

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

UNIDAD ACADÉMICA DE TITULACIÓN

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMERCIO INTERNACIONAL

Proyecto de Investigación y Desarrollo

Tema: LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI) Y SU RELACIÓN CON EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR TEXTIL EN EL CANTÓN AMBATO EN EL AÑO 2013

Proyecto de Investigación y Desarrollo, previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Administración Financiera y Comercio Internacional

Autora: Ing. Jaqueline Fernanda Mayorga Lema

Director: Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg.

Ambato – Ecuador

2016

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Problema Profesional presidido por Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magister, e integrado por los señores Doctor Edgar Fabián Mera Bozano Magister, Economista Juan Pablo Martínez Mesías Magister y Economista Héctor Rafael Medina Salcedo Magister, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Proyecto de Investigación y Desarrollo con el tema: **“LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI) Y SU RELACIÓN CON EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR TEXTIL EN EL CANTÓN AMBATO EN EL AÑO 2013”**, elaborado y presentado por la señorita Ingeniera Jaqueline Fernanda Mayorga Lema, para optar por el Grado Académico de Magister en Administración Financiera y Comercio Internacional; una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Eco. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.

Presidente y Miembro del Tribunal



Dr. Edgar Fabián Mera Bozano, Mg.

Miembro del Tribunal



Eco. Juan Pablo Martínez Mesías, Mg.

Miembro del Tribunal



Eco. Héctor Rafael Medina Salcedo, Mg.

Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado con el tema: **“LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI) Y SU RELACIÓN CON EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR TEXTIL EN EL CANTÓN AMBATO EN EL AÑO 2013”**, me corresponde exclusivamente a: Ingeniera Jaqueline Fernanda Mayorga Lema.



Ing. Jaqueline Fernanda Mayorga Lema

Autora

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Proyecto de Investigación y Desarrollo, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Jaqueline Fernanda Mayorga Lema

C. C. 1802783199

INDICE GENERAL

AUTORÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	iii
DERECHOS DE AUTOR.....	iv
INDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS	vii
RESUMEN EJECUTIVO	xi
INTRODUCCIÓN	1
1.1 Tema:	2
1.2 Planteamiento del problema	2
1.2.2 Análisis Crítico.....	16
1.2.3 Prognosis	17
1.2.4 Formulación del problema.....	17
1.2.5 Interrogantes.....	17
1.2.6 Delimitación del objeto de investigación.....	18
1.3 Justificación.....	18
1.4 Objetivos	19
1.4.1 Objetivo General	19
1.4.2. Objetivos Específicos	19
2. MARCO TEÓRICO	20
2.1 Antecedentes investigativos	20
2.2 Fundamentación Filosófica	23
2.3 Fundamentación Legal	24
2.4 Categorías Fundamentales.....	26
2.4.1 Marco Conceptual de la variable independiente	27
2.4.2 Marco Conceptual de la variable dependiente	36
2.5 Hipótesis.....	43

2.6 Señalamiento de variables	43
3. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	44
3.1 Enfoque	44
3.2 Modalidad básica de la investigación	44
3.3 Nivel o tipo de la investigación	46
3.3.1 Exploratorio.....	46
3.3.2 Descriptivo	47
3.4 Población y muestra	48
3.4.1 Población.....	48
3.4.2 Muestra.....	50
3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	51
3.6 Plan de recolección de la información	53
4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	55
4.2 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS	85
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	89
5.1 Conclusiones	89
5.2 Recomendaciones.....	91
Referencias Bibliográficas	93

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Incentivos a la inversión.....	7
Gráfico 2: Evolución de los incentivos.....	8
Gráfico 3: Inversión Directa por país	10
Gráfico 4: Ingresos de inversión extranjera directa por país.....	11
Gráfico 5: Clasificación del sector textil	14
Gráfico 6: Árbol de problemas	16
Gráfico 7: Obstáculos para hacer negocios.....	21
Gráfico 8: Categorías fundamentales	26
Gráfico 9: Medición del crecimiento.....	42
Gráfico 10: Ejemplo depreciación	59
Gráfico 11: Ejemplo ingresos exentos	60
Gráfico 12: Ejemplo deducción.....	60
Gráfico 13: Ejemplo ISD.....	61
Gráfico 14: Ejemplo exoneración anticipo	62
Gráfico 15: Ejemplo exoneración impuesto	63
Gráfico 16: Producción en unidades.....	68
Gráfico 17: Cantidad personal ocupado	69
Gráfico 18: Valor cancelado en remuneraciones al personal	69
Gráfico 19: Valor de adquisiciones en activos	70
Gráfico 20: 100% otras rentas exentas COPCI.....	71
Gráfico 21: Deducciones por leyes especiales.....	72
Gráfico 22: Deducciones por leyes especiales COPCI	73
Gráfico 23: Deducciones incremento neto de empleados	74
Gráfico 24: Deducciones trabajadores con discapacidad	75
Gráfico 25: Utilidad a reinvertir y recapitalizar.....	76
Gráfico 26: Impuesto causado	77
Gráfico 27: Utilización beneficios COPCI	80
Gráfico 28: Incremento de la producción	81
Gráfico 29: Inversión extranjera.....	82
Gráfico 30: Empresas nuevas creadas	83
Gráfico 31: Incremento de ventas.....	84
Gráfico 32: Matriz evaluación beneficios tributarios	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Detalle de actividades CIU	49
Tabla 2: Población.....	49
Tabla 3: Variable independiente: Beneficios Tributarios COPCI.....	51
Tabla 4: Variable Dependiente: Crecimiento empresarial	52
Tabla 5: Definiciones básicas	55
Tabla 6: Generales.....	57
Tabla 7: Sectoriales	57
Tabla 8: ZEDE	58
Tabla 9: Reducción tarifa IR.....	58
Tabla 10: Ejemplo mediana empresa.....	64
Tabla 11: Incentivos y beneficios fiscales	66
Tabla 12: Detalle de actividades CIU.....	71
Tabla 13: Rentas exentas empresas manufactureras	72
Tabla 14: Deducciones por leyes especiales.....	73
Tabla 15: Deducciones por leyes especiales COPCI	73
Tabla 16: Deducciones incremento neto de empleados	74
Tabla 17: Deducciones trabajadores con discapacidad.....	75
Tabla 18: Utilidad a reinvertir y recapitalizar	76
Tabla 19: Impuesto causado	77
Tabla 20: Beneficios utilizados	78
Tabla 21: Depreciación por producción más limpia	78
Tabla 22: Inversión productiva nueva	79
Tabla 23: Utilización incentivos COPCI.....	79
Tabla 24: Incremento de la producción	81
Tabla 25: Inversión extranjera.....	82
Tabla 26: Empresas nuevas	83
Tabla 27: Incremento de ventas.....	84
Tabla 28: Resumen respuestas.....	85
Tabla 29: Frecuencias observadas	87
Tabla 30: Frecuencias esperadas	87
Tabla 31: Cálculo del Chi cuadrado	87

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica de Ambato, autoridades y maestros por sus valiosos conocimientos impartidos, que han permitido el desarrollo de mi vida profesional.

Expreso de manera especial mi más profundo agradecimiento a mi Director de proyecto de investigación el Dr. Santiago Flores por su valioso aporte, tiempo.

Fernanda

DEDICATORIA

A Dios, por sus bendiciones y por estar presente en cada instante de mi vida, otorgándome sabiduría y fortaleza en cada paso que doy.

A mis padres, por ser ejemplo de perseverancia, trabajo y sobre todo por su amor demostrado a diario.

A mis hermanas por su confianza plena y por su apoyo incondicional.

A mi esposo e hija, por ser la fuente de inspiración para alcanzar esta meta, y ser quienes han contribuido con su comprensión, cariño, tiempo y paciencia.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
UNIDAD ACADÉMICA DE TITULACIÓN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMERCIO
INTERNACIONAL

TEMA:

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI) Y SU RELACIÓN CON EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR TEXTIL EN EL CANTÓN AMBATO EN EL AÑO 2013.

AUTORA: *Ing. Jaqueline Fernanda Mayorga Lema*

DIRECTOR: *Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg.*

FECHA: *10 de Marzo de 2016.*

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo se realizó con el objeto de investigar la relación que existía entre los beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y el crecimiento de las empresas del sector textil en el cantón Ambato.

Es necesario que los Gobiernos de turno utilicen de una manera adecuada las herramientas del sistema tributario a fin de promover y atraer la inversión extranjera e interna de los países, creando un ambiente de confianza para el inversor a través de regulaciones normativas que le permitan utilizar dispensas legales para aumentar su producción y por consiguiente su rentabilidad, y a la vez generando un efecto positivo en la economía del país al fomentar la producción y generando empleo.

En este caso, el estudio se centra en analizar si las empresas jurídicas del sector textil con domicilio en el cantón Ambato han registrado un crecimiento empresarial, y si el mismo responde a los beneficios tributarios creados a través del COPCI.

Descriptores: COPCI, Beneficios Tributarios, Incentivos Tributarios, Producción, Comercio, Inversiones, Sector Textil, Crecimiento Empresarial, Productividad, Inversión Extranjera Directa.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
UNIDAD ACADÉMICA DE TITULACIÓN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMERCIO
INTERNACIONAL

THEME:

TAX BENEFIT ESTABLISHED IN THE ORGANIC CODE OF PRODUCTION,
COMMERCE AND INVESTMENTS (COPCI) AND ITS RELATION WITH
BUSINESS GROWTH OF THE TEXTILE INDUSTRY IN AMBATO DURING THE
YEAR OF 2013.

AUTHOR: *Ing. Jaqueline Fernanda Mayorga Lema*

DIRECTED BY: *Dr. Santiago Xavier Flores Brito*

DATE: *10 de Marzo 2016*

EXECUTIVE SUMMARY

This research work was done in order to find out the relation that there was between tax benefit established in the Organic Code of Production, Commerce and Investments (COPCI) and its relation with business growth of the textile industry in Ambato.

It is important that current governments use properly the tools provided by the tax system and thus, to create an environment of trust for investors through regulations that allow legal rulings to increase production and therefore, profitability and at the same time a positive effect in the country's economy to encourage production and creating jobs.

In this case, the study is focused on analyze whether the textile companies that work in Ambato have registered business growth and have reported tax benefits through COPCI.

Descriptors: Copci, Tax Benefits , Tax Incentives , Production , Commerce, Investment, Textile Industry , Business Growth , Productivity, Foreign Direct Investment.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación registra como tema: “Los Beneficios Tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y su relación con el crecimiento empresarial del sector textil en el cantón Ambato” y su estructura es la que se presenta a continuación:

En el Capítulo 1 se plantea la problemática del trabajo investigativo, la justificación por qué se hace, y se plantean objetivos generales y específicos, mismos que indican que resultados se espera obtener.

En el Capítulo 2 se detalla sobre los antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica y bajo que leyes, reglamentos y otras normativas que respaldan la investigación, categorías fundamentales que sustentan las variables del problema objeto de estudio, hipótesis que es una respuesta fundamentada sobre la posible relación entre las variables, relacionadas dentro del tema.

En el Capítulo 3 se hace referencia al marco Investigativo, se inicia con el enfoque, la modalidad y el nivel de la investigación, así como se detalla la población objeto de estudio.

En el Capítulo 4 se encuentra el análisis e interpretación de resultados, para lo cual se empieza con una contextualización de cómo el COPCI ha influido a nivel global en las empresas del sector textil en la provincia de Tungurahua, hasta llegar a la población objeto de estudio.

En el Capítulo 5 se detallan las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Tema:

“Los Beneficios Tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y su relación con el crecimiento empresarial del sector textil en el cantón Ambato”.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Contextualización

1.2.1.1 *Macrocontextualización*

La globalización debe ser entendida como un proceso mediante el cual el capitalismo se introduce a nivel global en todas las economías del mundo, con el objetivo de generar un desarrollo a nivel económico y como consecuencia del mismo un desarrollo social. Esta introducción en las economías mundiales ha dado paso a la creación de empresas multinacionales especializadas en diversos sectores que se han convertido en verdaderos imperios que han ganado un gran poder económico a nivel mundial.

Si bien es cierto durante mucho tiempo el esquema utilizado por estas empresas multinacionales ha dado resultado, han existido factores externos, como la variación constante en el precio internacional del petróleo, que han incidido en que no exista un crecimiento económico sostenido, lo que ha generado que estas empresas traten de reformular sus estrategias a fin de mantenerse en el mercado y obtener una rentabilidad para sus accionistas.

De acuerdo a las publicaciones del informe bianual del Banco Mundial, este organismo ha efectuado estimaciones respecto de la situación económica que enfrentaran los países en los siguientes años:

Tras el crecimiento que bordeó el 2,6 % en 2014, las proyecciones muestran que la economía del mundo crecerá 3 % este año, 3,3 % en 2016 y 3,2 % en el año 2017, (...) Las naciones en desarrollo crecieron un 4,4 % en 2014 y se espera que en 2015 bordeen el 4,8 % y se fortalezcan en 5,3 % y 5,4 % en 2016 y 2017, respectivamente

El crecimiento en América Latina y el Caribe se desaceleró notoriamente al 0,8 % en 2014, pero con avances divergentes en toda la región. América del Sur se desaceleró bruscamente cuando factores internos, agravados por la desaceleración económica en la mayoría de los socios comerciales y la caída mundial de los precios de los productos básicos, causaron estragos en algunas de las economías más grandes de la región. Por el contrario, el crecimiento en América del Norte y Central fue sólido gracias al fortalecimiento de la actividad en Estados Unidos. Mejores exportaciones impulsadas por la recuperación permanente entre países de ingreso alto y flujos de capital firme deberían levantar el crecimiento del PIB regional a un promedio cercano al 2,6 % en 2015-17. Una desaceleración más fuerte de lo esperado en China y una caída más pronunciada de los precios de los productos básicos representan riesgos importantes a la baja en las perspectivas (Banco Mundial, 2015).

Esta realidad afecta también a las economías que se encuentran en vías de desarrollo, y que para lograr un crecimiento de sus economías deben utilizar herramientas que les permitan obtener recursos del exterior a través de inversiones. Aun cuando se pueda pensar que esta inversión del exterior puede ser generada con el establecimiento de filiales de las empresas multinacionales, los gobiernos de los países deben crear las estructuras necesarias para que estas empresas consideren la posibilidad de invertir en una zona específica.

Los países menos desarrollados donde se instalan las multinacionales se benefician de sus inversiones y del empleo que crean. En estos espacios, sus trabajadores perciben unos salarios más bajos que los que cobrarían si desempeñaran esa misma tarea en un país desarrollado, pero más elevados que los de las empresas de la zona. Por estos motivos, estos países a menudo compiten entre ellos para ser los que acojan las fábricas de estas empresas, ofreciéndoles fundamentalmente ventajas fiscales (Internet 2015).

Adicional a lo mencionado, está claro también que si una empresa multinacional compitiera con una empresa nueva en crecimiento residente de un país en vías de desarrollo, fácilmente esta última será absorbida o eliminada en comparación con la

capacidad económica de la primera, es por ello que los gobiernos buscan establecer un tratamiento diferenciado para este tipo de empresas nuevas y en crecimiento brindándoles la oportunidad que alcancen un crecimiento sostenido que permita generar y exportar bienes y servicios que atraigan recursos frescos y constantes a una economía, y que permitan la generación de empleo con retribuciones adecuadas para sus empleados.

1.2.1.2 Mesocontextualización

El tratamiento diferenciado más común al que pueden recurrir los gobiernos de los países que desean fomentar el crecimiento de empresas dentro de sus territorios, son los beneficios e incentivos tributarios.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE – OECD) es un organismo de cooperación internacional, compuesto por 34 estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales, y que gracias a la información de sus estados miembros, así como de estados con los cuales mantiene convenios de intercambio de información, en su investigación “*R&D Tax Incentives: Rational, Design, Evaluation*” respecto de la importancia del fomento de la investigación y el desarrollo (I+D) a través de incentivos tributarios menciona:

Dada la relevancia que tiene la realización de I+D para aumentar la innovación y con esto la productividad, muchos gobiernos han decidido promover la inversión en I+D, ya sea a través de aportes monetarios directos o a través de beneficios indirectos como los incentivos tributarios.

En las últimas décadas, el número de países que usan el sistema de incentivos tributarios a la I+D ha aumentado significativamente. Dentro de la OCDE, la cantidad de países que han implementado incentivos tributarios se ha duplicado en los últimos años, pasando de 12 países en 1995 a más de 20 en 2010. Además, no sólo son los países desarrollados los que han seguido esta tendencia, ya que tanto Brasil, Rusia, India y China entre otros, han implementado este tipo de medida para incentivar la innovación y la competitividad en sus países.

A pesar de que todas estas políticas tienen un objetivo en común, el tipo de esquema de incentivo difiere significativamente entre unos países y otros, destacando los esquemas

basados en volumen como en Canadá, los esquemas incrementales como en Estados Unidos y los mixtos como en Francia. (OCDE, 2010).

De lo anterior podemos establecer que esta tendencia de promover la inversión a través de herramientas que permitan un control directo por parte de los gobiernos de turno, se ha estado utilizando no solamente en países desarrollados, sino en países en vías de desarrollo.

Es importante mencionar también que Villela y Barreix, en su análisis de las perspectivas económicas preparadas por el Banco Mundial, señalan que:

Si bien en un contexto internacional los impuestos también son elementos secundarios en la atracción de inversiones, con la integración económica los incentivos fiscales se están convirtiendo en un factor de decisión de importancia creciente para la localización de la IED, ya que los mercados regionales se vuelven más homogéneos y los impuestos podrían tener más importancia en la decisión de localización de las empresas.

Con esto se evidencia que un manejo adecuado de la política fiscal para incentivar la producción, es una herramienta acertada que disponen los estados.

Se podría mencionar que los incentivos tributarios son utilizados como un medio que permita influenciar en el comportamiento de un sector en específico, o de un grupo de inversores o contribuyentes, en función de lo que necesite el Gobierno y en relación a que se busca fomentar con esta medida. Por ejemplo con la aplicación de una exoneración del pago de un impuesto, usualmente renta, para aquellas inversiones nuevas que se realicen en un sector en específico y que cumpla denominadas características (tiempo de la inversión, cantidad de empleo generado, ubicación, etc.)

Para Jiménez Juan Pablo & Andrea Podestá, en su publicación denominada “*Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina*” establecen cuáles serían los objetivos que se persigue en el establecimiento de este tipo de medidas:

Entre los objetivos habituales que suelen perseguirse se encuentran, además del aumento de la inversión, el desarrollo de regiones atrasadas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio

ambiente, la transferencia de tecnología, la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano. Es importante que los objetivos sean explícitos de manera tal que se pueda medir su efectividad en términos de costos para el resto de la sociedad (2009).

Por otro lado, los beneficios tributarios buscan establecer un escenario mediante el cual un gobierno busca proteger un determinado sector por una razón más social, que económica, por ejemplo, podríamos citar la exoneración de una parte de los ingresos gravados que perciben las personas naturales que registran una discapacidad y que cumplen con la normatividad aplicable del ente que regula este sector.

Aun cuando se pueda pensar que los incentivos tributarios son una herramienta moderna utilizada por los gobiernos de turno para atraer a la inversión, este tema ha sido analizado profundamente por diversos autores, podemos mencionar por ejemplo a Gómez Sabaini , que en su obra denominada “*Tributación en América Latina, En busca de una nueva agenda de reformas*”, que los incentivos para atraer inversión extranjero han sido utilizados desde los años 50:

Los incentivos para atraer la inversión caracterizaron el desarrollo de muchos países en la década de 1950 y comienzos de los años sesenta. Son parte del conjunto de instrumentos de política económica implementados por los países tanto desarrollados como en desarrollo y uno de los aspectos tributarios que han seguido concentrando la atención más allá del cambio del escenario económico mundial y de las sucesivas reformas fiscales. (...) mientras la mayor parte de los beneficios que otorgan los países en desarrollo se refieren a exenciones tributarias, los de la OCDE utilizan principalmente los préstamos subsidiados.

Gráfico 1: Incentivos a la inversión

INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) EN PAÍSES EN DESARROLLO Y EN MIEMBROS DE LA OCDE

Incentivos a la IED	Países de la OCDE (porcentajes)	Países en desarrollo (porcentajes)
Derechos de importación de bienes de capital exentos	5	56
Exenciones tributarias	20	55
Permisos para invertir/reinvertir utilidades	30	49
Tasas del impuesto más bajas	5	45
Exención del IVA para bienes de capital	0	34
Depreciación acelerada	30	30
Derechos de importación de materias primas exentos	5	30
Exención del IVA para materias primas	5	24
Devolución de derechos de importación	5	24
Trato preferencial para ingresos por exportación	0	20
Arrastre de pérdidas en el impuesto a la renta	0	18
Reducción en impuestos y tasas locales y municipales	30	18
Exención del IVA para insumos exportados	10	18
Préstamos subsidiados	45	18

Fuente: Timothy Goodspeed, "Taxation and FDI in developed and developing countries", Working paper, Nueva York, Hunter College, City University of New York, 2004.

Como se observa en la imagen anterior, existe una diferencia marcada entre los incentivos tributarios que utilizan los países en desarrollo con los países de OCDE, de tal forma que en los primeros se centran en exenciones tributarias, mientras que los segundos apuntan sus políticas a préstamos subsidiados a la reducción de tasas impositivas y deducciones adicionales para gastos fijos como la depreciación.

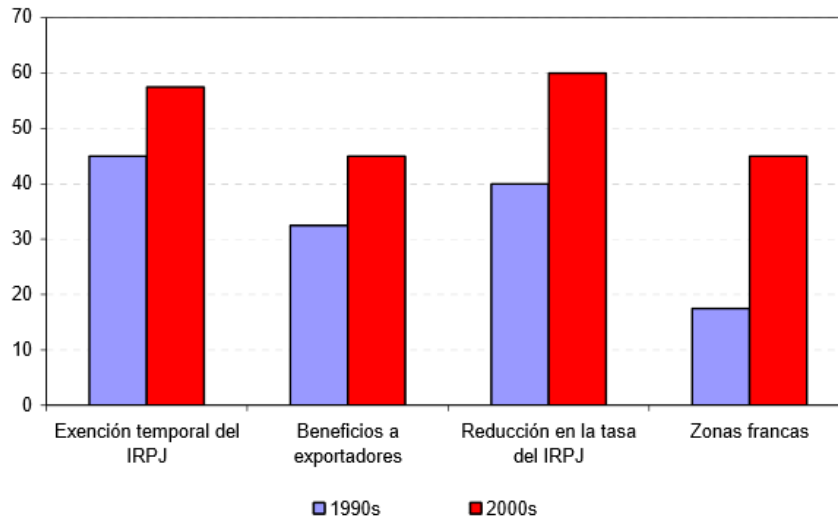
En esta línea, Keen y Simone, en su publicación "*Tax policies in developing countries: some lessons from the 1990, and some challenges ahead*" señalan:

Los países en desarrollo no sólo tienen una mayor variedad de incentivos tributarios que los países desarrollados sino que tales incentivos son actualmente más comunes en los países en desarrollo que hace una década (2004).

Los autores Keen y Simone analizan la evolución de los incentivos tributarios en países en desarrollo, donde efectúan una comparación entre las normas vigentes a comienzos de la década de los noventa respecto de los incentivos existentes en los años 2000-2001, y que se resume en la siguiente imagen:

Gráfico 2: Evolución de los incentivos

EVOLUCIÓN DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO
(Porcentaje de países en desarrollo de la muestra)



Fuente: Keen y Simone (2004).

Nota: IRPJ (Impuesto sobre la renta de personas jurídicas).

Del análisis efectuado por Keen y Simone se concluye que la reducción en la tasa impositiva es una de las herramientas más utilizadas como un incentivo tributario para atraer a la inversión, es decir si una persona jurídica debe pagar una tasa impositiva del 25%, como un incentivo fiscal, se podría considerar la posibilidad de que tribute únicamente sobre un 15% de sus utilidades. Por otro lado la exención temporal del Impuesto a la Renta es otra herramienta ampliamente utilizada donde se exonera por un período determinado de tiempo a las inversiones nuevas del pago de este impuesto. Finalmente, el aumento en la creación de zonas francas y de beneficios a exportadores son las dos últimas herramientas utilizadas por los estados para atraer a la inversión. Las zonas francas especialmente como una estrategia de impulsar el crecimiento de zonas económicamente deprimidas y los beneficios a los exportadores para fomentar el ingreso de divisas a un país.

De lo descrito anteriormente, en términos generales puede decirse que los incentivos tributarios, se han convertido a lo largo del tiempo en una herramienta de vital importancia para un estado con la finalidad de promover la inversión permanente y

modificar el comportamiento de los inversores en sectores estratégicos para promover el desarrollo económico y social.

1.2.1.3 Microcontextualización

Para el caso Ecuatoriano, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), en su publicación respecto a la “*Transformación de la Matriz Productiva*”, en el año 2012, hace referencia a la situación del país respecto a un contexto mundial de la siguiente forma:

La economía ecuatoriana se ha caracterizado por ser proveedora de materias primas en el mercado internacional y al mismo tiempo importadora de bienes y servicios de mayor valor agregado. Los constantes e imprevistos cambios en los precios internacionales de las materias primas, así como su creciente diferencia frente a los precios de los productos de mayor valor agregado y alta tecnología, han colocado a la economía ecuatoriana en una situación de intercambio desigual sujeta a los vaivenes del mercado mundial (2012).

En dicha publicación se hace énfasis en la necesidad de impulsar un cambio en la matriz productiva del país impulsado por las inversiones de nuevos capitales extranjeros y nacionales.

De acuerdo a las publicaciones del Banco Central del Ecuador, se puede observar que las inversiones directas agrupadas por el país de origen de los años 2013 y 2014 muestran que Estados Unidos de Norte América es nuestro principal inversor

Gráfico 3: Inversión Directa por país

INVERSIÓN DIRECTA POR PAÍS DE ORIGEN								
USD Miles								
País	Trimestres							
	2013-I 1/	2013-II 1/	2013-III 1/	2013-IV 1/	2014-I 1/	2014-II 1/	2014-III 1/	2014-IV 1/
AMÉRICA	54.495,0	152.521,9	60.076,3	146.407,0	102.345,1	49.055,1	90.018,7	195.453,1
ESTADOS UNIDOS	18.683,8	(46.986,6)	22.125,4	47.954,3	29.043,2	18.747,2	5.487,6	(43.179,4)
COMUNIDAD ANDINA 2/	10.287,8	8.147,5	(58,0)	12.216,0	9.336,3	11.319,4	15.409,2	12.450,3
Bolivia	-	-	-	-	25,0	1.832,2	-	-
Colombia	3.103,7	3.548,8	(4.113,5)	(3.795,5)	201,5	4.850,3	9.482,2	5.141,3
Perú	2.529,2	325,2	96,8	8.779,7	4.531,6	38,0	1.146,0	957,5
Venezuela	4.654,9	4.273,5	3.958,7	7.231,8	4.578,2	4.590,8	4.781,0	6.351,5
RESTO DE AMÉRICA	25.323,4	191.361,1	38.008,9	86.236,7	63.965,6	18.988,5	69.921,9	226.182,1
EUROPA	32.683,0	62.663,7	53.745,3	40.879,0	5.152,0	83.173,9	26.843,2	63.752,6
ASIA	23.183,6	26.368,1	21.320,1	26.841,0	23.723,8	21.049,7	19.837,2	18.882,7
ÁFRICA	705,0	-	350,0	-	-	-	-	0,6
OCEANÍA	(300,0)	(3.500,0)	(500,0)	-	179,5	0,2	11,2	25.773,1
OTROS	8.230,1	43.676,7	(18.723,0)	893,3	5.311,6	7.920,3	7.711,7	26.106,6
TOTAL	118.996,8	281.730,5	116.268,7	215.020,3	136.712,0	161.199,2	145.222,0	329.968,8

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe denominado “*La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2015*” establece que los flujos de inversión extranjera directa (IED) hacia América Latina y el Caribe se redujeron 16 % en 2014 hasta alcanzar los 158.803 millones de dólares.

Para la CEPAL, las políticas de los países de América Latina y el Caribe no deberían orientarse a recuperar los montos de inversión extranjera directa alcanzados en la última década, sino a atraer aquella IED que contribuya a la diversificación productiva.

Es preciso favorecer el equilibrio entre las estrategias empresariales y los objetivos de desarrollo de los países receptores de inversión extranjera directa para aprovechar mejor las potencialidades de estos flujos. Esto obliga a generar políticas públicas que articulen objetivos macroeconómicos, productivos, sociales y ambientales para favorecer la diversificación y sofisticación de la estructura productiva y la inclusión social (CEPAL, 2015).

En este informe, se hace referencia a los ingresos de inversión extranjera directa por países receptores, efectuando una comparación entre el año 2004 y el 2014 como se muestra a continuación:

Gráfico 4: Ingresos de inversión extranjera directa por país

América Latina y el Caribe: ingresos de inversión extranjera directa, por países receptores y subregiones, 2004-2014
(En millones de dólares y en porcentajes de variación)

	2004-2007 ^a	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Variación absoluta 2014-2013 (monto)	Variación relativa 2014-2013 (porcentajes)
América del Sur	50 074	95 388	59 194	95 113	133 487	146 901	128 322	119 502	-8 821	-7
Argentina	5 350	9 726	4 017	11 333	10 840	15 324	11 301	6 612	-4 689	-41
Bolivia (Estado Plurinacional de)	111	513	423	643	859	1 060	1 750	648	-1 102	-63
Brasil	21 655	45 058	25 949	48 506	86 680	65 272	63 986	62 495 ^b	-1 501	-2
Chile	9 174	16 604	13 392	15 510	23 309	28 457	19 264	22 002	2 738	14
Colombia	7 247	10 565	8 035	6 430	14 648	15 039	16 199	16 054	-146	-1
Ecuador	449	1 058	308	163	644	585	731	774	43	6
Paraguay	95	209	95	210	619	738	72	236	165	230
Perú	3 284	6 924	6 431	8 455	7 665	11 918	9 298	7 607	-1 691	-18
Uruguay	1 001	2 106	1 529	2 289	2 504	2 536	3 032	2 755	-277	-9
Venezuela (República Bolivariana de)	1 713	2 627	-983	1 574	5 740	5 973	2 680	320	-2 360	-88

Elaborado por: CEPAL

En la imagen anterior podemos observar que el Ecuador, para el año 2014, recibe 774 millones de dólares de los 119502 millones que recibió América del Sur, es decir el 0,64% de la región.

De los 774 millones que recibió el Ecuador en el 2014, en el sector manufacturero se recibieron únicamente el 14% de los flujos de IED durante 2014.

Es claro entonces, que el estado Ecuatoriano debe propender a utilizar herramientas que le permitan atraer una inversión extranjera que le permita promover un cambio en la matriz productiva del país y que genere un efecto social y económico beneficioso para ambas partes. En ese sentido, en diciembre del año 2010 se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), como una alternativa de solución que permita incrementar las inversiones y coadyuve al cumplimiento de los objetivos nacionales expuestos en la Plan Nacional del Buen Vivir.

El COPCI es un cuerpo legal, que facilita las inversiones nacionales y extranjeras en el país, y establece una serie de incentivos tributarios que promueven el desarrollo de nuevas inversiones, fomentando la creación de nuevas empresas y el crecimiento de aquellas ya existentes, procurando el desarrollo y crecimiento de aquellas empresas que respondan responsablemente a sus obligaciones con el Estado, con sus trabajadores, con el medio ambiente y con los consumidores

Además, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, evidencia la conformación de un marco jurídico favorable al sector productivo, que permita potenciar las inversiones nacionales e internacionales y brindar el apoyo a los sectores que contribuyen principalmente a cambiar la matriz productiva del país a través de: la sustitución de importaciones, incremento de las exportaciones, diversificación de la producción y la generación de valor agregado (Senplades, 2012).

Dentro del COPCI, se han establecido incentivos y beneficios tributarios que serán analizados posteriormente, sin embargo para el caso ecuatoriano, la Administración Tributaria, representada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha definido estos dos conceptos de la siguiente forma:

Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales.

Los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social.

A veces, una misma medida puede contener ambas finalidades (Servicio de Rentas Internas, 2015).

Se podría concluir, en base a lo anteriormente descrito, que con la expedición de la normativa legal que contiene estos incentivos y beneficios tributarios para las inversiones nuevas y productivas, los resultados deben generarse por sí solos, sin embargo, existen dificultades que se presentan en la aplicación tales como:

- Desconocimiento de los incentivos por parte de la población e inversionistas extranjeros
- Desconfianza de los contribuyentes en la aplicación de los incentivos
- Falta de simplicidad administrativa (trámites que se deben cumplir antes y/o después de la aplicación de los beneficios)

- Controles posteriores por parte del órgano de control que deberán pasar los contribuyentes por la aplicación de los incentivos
- Formalización de contribuyentes (costos que deben incurrir con diferentes entidades de control)

El desconocimiento de los incentivos, es el primer eslabón de la cadena que debe formarse para lograr los objetivos que persigue el estado con los incentivos tributarios. Aquí juega un papel fundamental la Administración Tributaria Central, que debe convertirse en el canal que permita llegar con un mensaje claro a los habitantes. De igual forma, debe existir una cartera de estado que se encargue de la promoción de estos incentivos en mercados internacionales, garantizando estabilidad normativa y una aplicación correcta de los mismos.

La falta de simplicidad administrativa puede convertirse en un enemigo poderoso a la hora de la aplicación de los incentivos tributarios, ya que mientras más papeleo debe ejecutar el beneficiario del incentivo, deberá incurrir en más costos, que reducirá el beneficio que puede obtener, ya que deberá centrar sus esfuerzos no en producir más y de manera eficiente, si no en justificar ante el órgano de control la correcta aplicación de la normativa.

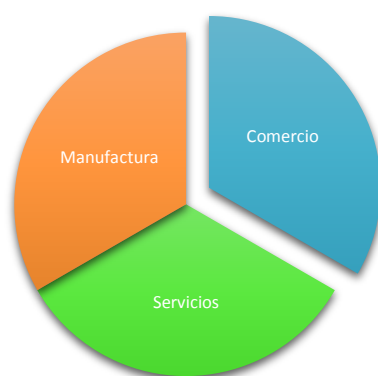
El riesgo que genera la aplicación de los incentivos tributarios de que se efectúen controles posteriores a su aplicación es muy alto, por lo que los contribuyentes, como parte de un desconocimiento de la normativa tributaria aplicable, pueden ver con temor la actuación de los fiscalizadores dentro de sus empresas, aun cuando todo se encuentre de manera correcta, lo que puede generar un rechazo a la aplicación de esta medida.

Finalmente, la formalización de los contribuyentes, pasa por un tema de cuan arraigada se puede encontrar la cultura tributaria dentro de una población, ya que dentro de la misma pueden existir sectores que consideran que encontrarse formalizados es el único camino que les permitirá acceder a negociaciones importantes, y que no considerarían nunca trabajar de “otra forma”; sin embargo también existen sectores en los cuales aceptan como una pérdida no acceder a mercados formales, por el temor a ser controlados y el costos que significaría su formalización por la regularización de su situación ante los diferentes órganos de control estatales. Es entonces responsabilidad

de la Administración Tributaria, empoderar en este sector, que los incentivos tributarios y los beneficios tributarios pretender aminorar el “costo” de su formalización.

Dentro de las inversiones que debe fomentar el Estado Ecuatoriano, se encuentran las relacionadas con el sector textil. De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), en su publicación del 16 de octubre del 2012, establece que en las provincias de Pichincha, Guayas y Tungurahua se registran el mayor número de establecimientos relacionados con el sector textil. Incluso los clasifica en tres grupos:

Gráfico 5: Clasificación del sector textil



Fuente: INEC

Elaborado por: Fernanda Mayorga

En este informe se establece que las actividades de Manufactura cuentan con 11.006 establecimientos, de los cuales el 74,2% corresponde a la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel; el 8,2% a fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir; el 8,2% a fabricación de calzado y el 9,5% restante a otras actividades de manufactura. Mientras que en las actividades de Servicios se registran 4.054 establecimientos, de los que el 56% se dedican a la Reparación de calzado y artículos de cuero, y el 44% restante se dedica al Lavado y limpieza de productos textiles y de piel. El personal ocupado total de las actividades relacionadas al sector textil asciende a 115.937 personas (68.215 mujeres y 47.722 hombres).

A nivel del País, efectuando una clasificación por provincias donde se asientan el mayor número de establecimientos del sector textil tenemos a:

- Pichincha (27%)
- Guayas (17%)
- Tungurahua (8,1%)
- Azuay (7,5%)
- Imbabura (4,5%)

Por otro lado, es importante señalar que el INEC hace referencia a que la fabricación de textiles y prendas de vestir forman parte de la Industria Manufacturera del país. En los últimos 11 años, este sector ha mantenido una participación promedio de entre 1% y 2% en el PIB total, de acuerdo a datos del Banco Central del Ecuador. En cambio, dentro de la industria manufacturera, su participación promedio es de alrededor del 15,87% con respecto al PIB

Es importante entonces, que aquellas personas jurídicas y naturales, que se desempeñan dentro del sector textil, registren un crecimiento sostenido, impulsado por la calidad en sus productos y por los incentivos que ha puesto a su alcance el Gobierno Ecuatoriano. Especialmente se hará referencia al crecimiento que pueden registrar las empresas de este sector asentadas en la Provincia de Tungurahua, específicamente en el Cantón Ambato, con la finalidad de evaluar el impacto que ha tenido la aplicación del COPCI en este sector.

1.2.2 Análisis Crítico



Elaborado por: Fernanda Mayorga

En el gráfico anterior podemos observar que una de las principales causas para que exista una insuficiente inversión directa en el sector textil es el desconocimiento de los incentivos y los beneficios tributarios a los que pueden acceder aquellas personas que se dediquen a esta actividad, esto ocasionara que el crecimiento de este sector sea mínimo o inclusive se estanque.

Si a lo anterior le sumamos que existe todavía en el país una deficiente cultura tributaria, que seguramente cambiará con el paso del tiempo y las generaciones, que ocasiona que las empresas de este sector no maximicen sus utilidades al no aplicar estos beneficios tributarios.

De igual forma, el no contar con una simplicidad administrativa que garantice un acceso rápido y sin complicaciones a los contribuyentes que se acojan a esta medida, con lleva que las empresas no crezcan y no generen nuevas plazas de trabajo y no ayuden con la dinamización de la economía local.

1.2.3 Prognosis

Si no se efectúa un análisis del impacto que ha tenido en el crecimiento empresarial del sector textil, los beneficios tributarios establecidos en el COPCI, no se podrán tomar las decisiones necesarias respecto de qué medidas se deben adoptar para lograr el objetivo previsto por el Gobierno Central.

Si no se logra el crecimiento de las empresas de sector textil, miles de empleos de hombres y mujeres se encontrarán en riesgo, ya que al no ser rentables sus empresas, al no ser competitivas, a no buscar nuevos mercados, ocasionaría un estancamiento empresarial con graves e innumerables consecuencias, no solo a nivel local, sino también a nivel internacional.

Considerando que en la Provincia de Tungurahua se encuentran radicadas un número importante de empresas relacionadas con el sector textil, un resquebrajamiento del mismo ocasionaría que la ciudad capital y el resto de la provincia empiecen a convertirse en una zona deprimida por la falta de oportunidades de empleo que se generarían por todos los negocios relacionados con esta actividad económica.

1.2.4 Formulación del problema

¿De qué forma los beneficios tributarios establecidos en el COPCI inciden en el crecimiento empresarial del sector textil en el Cantón Ambato?

1.2.5 Interrogantes

- ¿Cuáles son los beneficios tributarios aplicables al sector textil especificados en el COPCI?
- ¿Qué requisitos se deben cumplir las empresas del sector textil para beneficiarse de los beneficios tributarios del COPCI?
- ¿Cuál ha sido el crecimiento de sector textil a partir de la puesta en vigencia del COPCI?

- ¿Cuáles han sido los factores internos y externos que han influenciado en el crecimiento empresarial del sector textil en el cantón Ambato?
- Qué medidas podrían adoptarse para una correcta aplicación por parte de los contribuyentes de los beneficios tributarios establecidos en el COPCI?

1.2.6 Delimitación del objeto de investigación

Campo: Comercio Internacional

Área: Financiera

Aspecto: Beneficios tributarios y el crecimiento de empresas textiles.

Poblacional: Pequeñas y medianas empresas del sector

Temporal: Período comprendido de Enero a Diciembre de 2013

Espacial: Cantón Ambato, ubicado en la provincia de Tungurahua y perteneciente a la República del Ecuador.

1.3 Justificación

Considerando que la recaudación de impuestos en Ecuador constituye uno de los pilares fundamentales del sistema económico vigente, se evidencia la necesidad de un análisis de los incentivos en lo referente a políticas tributarias establecida en el Código Orgánico de la Producción para el año 2013 y su impacto en el sector textil del cantón Ambato

Es importante analizar los beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI y su relación con el crecimiento de empresas productoras de textiles en la ciudad de Ambato, porque esto permitirá tener claro sobre la política tributaria establecida, definir: quién efectivamente son los beneficiarios, y que problemas pueden presentar para acceder a este beneficio.

La presente investigación será de beneficio para las empresas del sector al poder maximizar sus utilidades por la aplicación de estos incentivos, así también podrá ser

utilizada por las autoridades que toman decisiones respecto del tema con la finalidad de brindar una nueva perspectiva de la realidad que atraviesa el sector.

Es importante la realización de la investigación por cuanto contribuirá a profundizar el aprendizaje sobre las variables objeto de estudio a fin de obtener conclusiones que permitan mantener una amplia gama de criterios respecto de cuáles son los efectos de la aplicación de una medida como los incentivos fiscales.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Estudiar los beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI para establecer su relación con el crecimiento de las empresas productoras de textiles en la ciudad de Ambato.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Analizar los beneficios tributarios establecidos en Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI para empresas nuevas y de producción.
- Determinar el nivel de crecimiento de las empresas productoras de textiles en la ciudad de Ambato para enlazar su relación con la vigencia del COPCI
- Establecer del nivel de relación entre la producción de las empresas del sector textil y la aplicación de incentivos y beneficios tributarios establecidos en el COPCI.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes investigativos

Aun cuando no se han efectuado investigaciones relacionados con el objeto de estudio, es importante hacer referencia a las conclusiones que han llegado diferentes autores respecto de las variables que componen la presente investigación, y que sin duda aportan en un mejor entendimiento de las mismas.

El análisis del impacto que se obtiene con la aplicación de un beneficio tributario al capital, para el caso colombiano, fue efectuado por Franz Hamann, Ignacio Lozano y Luis-Fernando Mejía, quienes concluyen:

Los ejercicios de calibración indican que hay ganancias importantes en términos de bienestar, acumulación de capital y empleo de fijar el beneficio tributario al capital de forma permanente, independientemente de cómo el gobierno reajuste su presupuesto. En el corto plazo, sin embargo, el impacto sobre el empleo y el producto depende de la forma en la que el gobierno financia el déficit generado por el beneficio tributario (2011).

En este estudio los autores hacen referencia a la importancia de los beneficios tributarios, pero hacen énfasis en que es necesario efectuar estudios respecto del déficit que puede generar la aplicación del mismo.

Por otro lado, Jerónimo Roca, en su publicación denominada: “*Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios*” establece que existen factores extremadamente importantes al momento de efectuar una inversión, y que no necesariamente están relacionados con temas tributarios:

Por otra parte, las Enterprises Surveys son encuestas realizadas por el Banco Mundial a empresarios de 122 países con el fin de determinar cuáles son los principales obstáculos para hacer negocios según los empresarios. En el cuadro 3, elaborada en base a dichas encuestas, se muestra que en ningún caso las tasas impositivas son consideradas el principal obstáculo para hacer negocios y sólo en 4 de los 15 países considerados las tasas impositivas son una de las tres primeras preocupaciones de los empresarios (Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las prácticas anticompetitivas o informales, la

corrupción, las dificultades de acceso al financiamiento y la inestabilidad política son los factores más citados entre los primeros tres obstáculos para hacer negocios. Es necesario advertir que a menudo se desacreditan las encuestas a empresarios por la subjetividad que puedan contener sus respuestas (2010).

Gráfico 7: Obstáculos para hacer negocios

Cuadro 3. Principales obstáculos para hacer negocios

País	Principales obstáculos para hacer negocios				
	1er.	2do.	3ero.	Tasas impositivas	Administración Tributaria
Argentina	Inestabilidad Política, 16.5%	Acceso al financiamiento (disponibilidad y costo), 15.7%	Regulaciones Laborales, 15.4%	Top 4, 14.5%	Top 5, 4%
Bolivia	Inestabilidad Política, 10.3%	Prácticas anti-competitivas o informales, 28.1%	Corrupción, 8%	Top 6, 3.8%	Top 7, 3.5%
Chile	Prácticas anti-competitivas o informales, 18.5%	Electricidad, 15.3%	Delitos, robo y desorden, 14.3%	Top 8, 4.5%	Top 12, 1.4%
Colombia	Prácticas anti-competitivas o informales, 34.6%	Delitos, robo y desorden, 12.9%	Tasas impositivas, 12.5%	Top 3	Top 9, 2.7%
Ecuador	Inestabilidad Política, 28.4%	Corrupción, 18.3%	Acceso al financiamiento (disponibilidad y costo), 14.2%	Top 12, 2.2%	Top 11, 2.3%
El Salvador	Delitos, robo y desorden, 11.3%	Prácticas anti-competitivas o informales, 15.3%	Corrupción, 13.1%	Top 6, 5.9%	Top 13, 0.8%
Guatemala	Prácticas anti-competitivas o informales, 21%	Delitos, robo y desorden, 20%	Inestabilidad Política, 10.1%	Top 7, 6.6%	Top 12, 2.1%
Honduras	Acceso al financiamiento (disponibilidad y costo), 19.2%	Corrupción, 19.2%	Delitos, robo y desorden, 15.6%	Top 10, 3.9%	Top 6, 7.1%
México	Prácticas anti-competitivas o informales, 19%	Corrupción, 17.9%	Tasas impositivas, 10.6%	Top 3	Top 7, 7.5%
Nicaragua	Inestabilidad Política, 26%	Acceso al financiamiento (disponibilidad y costo), 17.3%	Electricidad, 16.6%	Top 10, 1.4%	Top 11, 1.3%
Panamá	Electricidad, 30.6%	Tasas impositivas, 14.6%	Corrupción, 10.8%	Top 2	Top 10, 2.8%
Paraguay	Prácticas anti-competitivas o informales, 25.8%	Acceso al financiamiento (disponibilidad y costo), 22%	Corrupción, 14.9%	Top 13, 1.3%	Top 12, 1.6%
Perú	Prácticas anti-competitivas o informales, 22.1%	Administración impositiva, 17.9%	Inestabilidad política, 17%	Top 5, 7.7%	Top 2
Uruguay	Prácticas anti-competitivas o informales, 32.4%	Tasas impositivas, 20.5%	Acceso al financiamiento (disponibilidad y costo), 12%	Top 2	Top 8, 2.8%
Venezuela	Fuerza de trabajo con educación inadecuada, 29.2%	Delitos, robo y desorden, 27.9%	Corrupción, 10%	Top 13, 1.2%	Top 7, 4.1%

Fuente: elaboración propia en base a Enterprises Surveys, Banco Mundial (2010).

Dentro de esta misma línea, Juan Pablo Jiménez, en su estudio *“Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina”* hace referencia al crecimiento que han tenido este tipo de medidas (beneficios tributarios) y como con el paso del tiempo han ido perdiendo su esencia:

Los desarrollos presentados en este trabajo se basan en la premisa que más allá de su crecimiento de los últimos años, la tasa de inversión de los países de la región resulta aún insuficiente para asegurar un crecimiento sostenible. Es por ello que, como se enfatizó reiteradamente durante el documento, la necesidad de fortalecer el nivel de inversión en la región implica evaluar el costo y la efectividad de las políticas de incentivos fiscales (...)

Como política de promoción de inversiones, los países latinoamericanos han utilizado preferentemente exenciones tributarias, a diferencia de los países desarrollados que han recurrido, principalmente, a subsidios o a préstamos subsidiados.

Si bien en su origen, estos incentivos tenían como objeto fomentar la inversión, y la IED en particular, e incluían fundamentalmente el impuesto a la renta sobre las sociedades, con el transcurrir del tiempo los objetivos se fueron diversificando, ampliándose las exenciones hacia nuevos gravámenes.

La magnitud de los gastos tributarios presentados por los países, que más allá de las diferencias metodológicas en su cálculo, resultan significativos, lleva a preguntarse respecto a los efectos producidos por estos regímenes de incentivos. Al mismo tiempo, la ausencia de análisis específicos sobre este aspecto hace perentorio avanzar en el reforzamiento de las cuantificaciones y de los estudios en esta materia (2008).

De igual forma, se han efectuado estudios relacionados con el crecimiento empresarial y los factores que pueden incidir en el mismo; en este sentido, Félix Blázquez Santana, José Andrés Dorta Velázquez y María Concepción Verona Martel, en su investigación denominada: *“Perspectivas y Medidas del Crecimiento Empresarial”* establecen la importancia de analizar por separado los elementos que intervienen el crecimiento de las empresas:

El análisis del crecimiento empresarial y de sus factores explicativos tiene un papel fundamental en el proceso de globalización en el que se encuentra la economía mundial; por ello resulta de sumo interés desenmarañar los aspectos que envuelven el concepto de crecimiento.

Al respecto, es necesario destacar que la variedad de perspectivas desde las que puede abordarse su estudio, la inconsistencia de parámetros de medida para su evaluación y la carencia de un modelo integrador para estudiar los múltiples determinantes que lo condicionan ha impedido el desarrollo de una definición aceptada de forma general (2006).

Finalmente, Adriana Aguilera Castro, en su artículo científico titulado *“Direccionamiento estratégico y crecimiento empresarial: algunas reflexiones en torno a su relación”*, hace referencia a que el crecimiento empresarial va de la mano con un adecuado direccionamiento estratégico:

En primera instancia se puede acudir a la reflexión planteada por Kim y Mauborgne (1999) en el sentido de que si la lógica de direccionamiento estratégico no está orientada

de manera clara, difícilmente las empresas pueden establecer metas de crecimiento. El proceso de direccionamiento estratégico debe plantearse y desarrollarse de manera tal que soporte las metas y propósitos establecidos por la organización, en el sentido de orientarla al crecimiento; tanto es así que, conforme se evidenció en el desarrollo del artículo, esta es una labor de la dirección.

De igual manera el crecimiento empresarial desde sus diferentes perspectivas involucra de manera clara la orientación estratégica del directivo.

En la perspectiva del ciclo de vida, en cada fase de crecimiento la empresa debe adoptar una configuración específica y uno de los determinantes para esta configuración es la estrategia: labor propia de la dirección, en el sentido de la formulación, orientación e implementación. En la perspectiva basada en la motivación, es clara la orientación hacia las actitudes individuales del empresario o dirigente, en tanto permite que tome decisiones en lo referente al crecimiento empresarial; desde esta perspectiva la capacidad del directivo de enfrentarse a situaciones de riesgo, lo propone como la persona indicada que impulsa a la organización a establecer metas ambiciosas con las cuales el desarrollo de factores contribuyan al crecimiento empresarial (2010).

2.2 Fundamentación Filosófica

La presente investigación es de tipo social, y se fundamenta en el paradigma crítico positivo, ya que su finalidad está basada en la comprensión del comportamiento de las variables objeto de estudio, su generalización científica es ceñida a explicaciones contextualizadas y está diseñada para que sus conclusiones sean abiertas, flexibles, describiendo cualitativamente sus características.

Para Luis Herrera, Arnaldo Medina y Galo Naranjo, en su obra denominada: “Tutoría de la investigación científica”, hacen referencia al paradigma crítico positivo de la siguiente forma:

La ruptura de la dependencia y transformación social requieren de alternativas coherentes en investigación, una de ellas es el enfoque crítico positivo. Crítico porque cuestiona los esquemas molde de hacer investigación que están comprometidas con la lógica instrumental del poder, porque impugna las explicaciones reducidas a causalidad lineal. Propositivo en cuanto a la investigación no se detiene en

la contemplación pasiva de los fenómenos, sino que además plantea alternativas de solución construidas en un clima de sinergia y proactividad (2004).

Alberto Ramírez, en su obra denominada: “Metodología de la investigación científica”, cita a la importancia de la relación que debe existir entre la ciencia y la filosofía de la siguiente forma:

Para Ladrón de Guevara (1981) la ciencia es un objeto social contruido por el hombre, que se traduce en un conjunto de experiencias vitales, relaciones, conductas y vivencias asumidas por quienes han estado directamente comprometidos en ese proceso. De allí que todo prodecimiento de construcción de conocimientos implica la adopción de creencias y convicciones compartidas y acordadas acerca de cómo está conformado el objeto de esa construcción y de cómo puede ser perfeccionado ese conocimiento. Añade Ladrón de Guevara que el conocimiento científico es una de las varias formas que tienen los seres humanos de otorgarle un significado, un sentido y una explicación al mundo circundante (1982).

2.3 Fundamentación Legal

La Constitución de la república del Ecuador, en su artículo 276, hace referencia al régimen de desarrollo y los objetivos que este persigue:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público (...) (Asamblea Nacional, 2008)

Por otro lado el artículo 300, 301 y 335, del mismo cuerpo legal hace referencia a como el Estado Ecuatoriano puede intervenir en la política tributaria y en el comercio.

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

Art. 305.- El Estado regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos.

El Estado definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional, establecerá los mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal (Asamblea Nacional, 2008).

En concordancia con la normativa legal anteriormente citada, el artículo 3 del Código Organico de Comercio e Inversiones, registra como su objeto la regulación del proceso productivo dentro del territorio Ecuatoriano.

El presente Código tiene por objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir. Esta normativa busca también generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, eco-eficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza (Asamblea Nacional, 2008).

El artículo 6 del Código Tributario establece la finalidad de la creación y administración de los tributos:

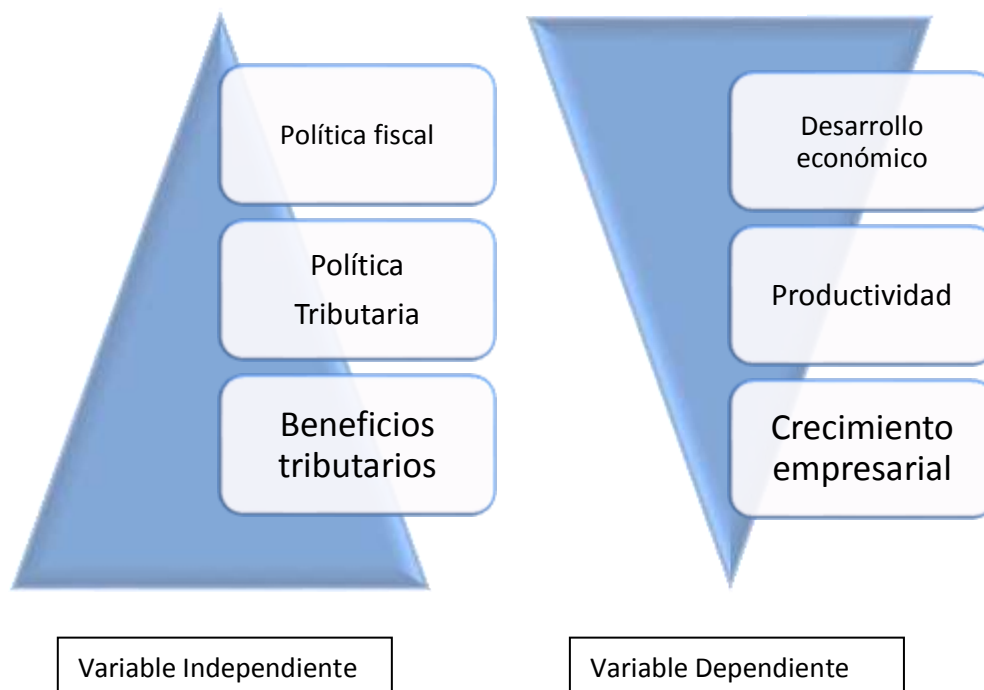
Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Asamblea Nacional, 2008)

El artículo 31 IBIDEM, deja sentado el concepto de que para el estado Ecuatoriano se considera una exención o obligación tributaria

Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social (Asamblea Nacional, 2008).

2.4 Categorías Fundamentales

Gráfico 8: Categorías fundamentales



2.4.1 Marco Conceptual de la variable independiente

Política fiscal

Podemos empezar señalando que la política fiscal es una parte importante de la política económica que es la encargada de establecer el Presupuesto General de un Estado. La política fiscal cumple un rol estabilizador dentro de la Economía

La política fiscal (también finanzas públicas) es una política económica que usa el gasto público y los impuestos como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica (y entrar en déficit o superávit cuando convenga).

Su propósito fundamental es crear el ahorro público suficiente para hacer frente al volumen de inversiones planeadas así como adquirir recursos adicionales mediante endeudamiento interno y externo, y manipular instrumentos tributarios.

Los tipos de política fiscal son dos: expansiva, cuando el objetivo es estimular la demanda agregada, especialmente cuando la economía está atravesando un período de recesión y necesita un impulso para expandirse. Como resultado se tiende al déficit o incluso puede provocar inflación. El otro tipo de política fiscal es la restrictiva, cuando el objetivo es frenar la demanda agregada, por ejemplo cuando la economía está en un período de excesiva expansión y tiene necesidad de frenarse por la excesiva inflación que está creando (Castillo, 2014).

En base a lo anterior podemos concluir que la política fiscal abarca grandes conceptos relacionando con los ingresos y gastos presupuestados de un estado. Analiza variables como la calidad del gasto (en que y para que se invierte), así como las diferentes fuentes de ingresos que se podrán obtener en uno varios períodos fiscales.

La política fiscal y la política monetaria están relacionadas estrechamente y coordinadas por la acción del gobierno. Ambas políticas tienen un efecto importante sobre la corriente del flujo económico, establecida entre los negocios y el público (...)

Por política fiscal se entiende la dirección gubernamental de la economía mediante la variación del volumen y contenido de los impuestos, deuda pública, gasto público, fondos gubernamentales, etc. De acuerdo con esta manera de entender la política fiscal se nota que su enfoque se mueve en torno al campo de las finanzas públicas. Por lo tanto, la política fiscal es una parte de la política económica de un país.

La política fiscal como la acción del Estado en el campo de las finanzas públicas, busca el equilibrio de lo recaudado por impuestos y otros conceptos, comparado con los gastos gubernamentales y realizados con dichos ingresos (impuestos).

La expresión anterior llevada a terminos monetarios quedaría expresada así: cuando la balanza se inclina sobre los ingresos oficiales en su presupuestos, quiere decir que el gobierno ha retirado más dinero de la circulación de que ha integrado a la corriente del consumo (presupuesto de superávit), cuando es mayor el gasto a lo ingresado, las autoridades están inyectando un exceso de dinero con lo cual se hace crecer la demandada (presupuesto deficitario).

En otros términos la política fiscal es aquella que se encarga de la recaudación de los ingresos por parte de gobierno para financiar el gasto público (Zorilla, 1983).

En la presente investigación el análisis efectuado respecto de la política fiscal estará enfocado al uso de la normativa legal para la regulación de los impuestos dentro de un territorio, es decir se enfocará en el análisis de la política tributaria.

Política Tributaria

La política tributaria es un instrumento que disponen los estados para regular de forma específica los tributos que rigen dentro de sus territorios y que debe estar alineada con los objetivos macroeconómicos trazados. La política tributaria es conocida también por algunos autores como la “gestión tributaria”

La Gestión tributaria mide el conjunto de acciones en el proceso de la gestión pública vinculado a los tributos, que aplican los gobiernos, en su política económica. Los tributos, son las prestaciones en dinero que el estado, en su ejercicio de poder, exige con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines (Jarach, 1999)

Es necesario profundizar en terminología como “tributos” a fin de visualizar de mejor forma a la política tributaria

El vocablo tributo procede del latin tributum,-i, que a su vez proviene de tribu,-s, ciertamente una referencia a las tres primitivas tribus de Roma,¹⁰ señalándose que el verbo tributo,-ere significa dar, conceder (Amed, 2000).

Dentro de la economía de un país el tributo es conceptualizado como el costo de un servicio público.

En las finanzas públicas, el tributo es la forma ordinaria de receita (BALEEIRO, 1981, p. 145) obtenida para la satisfacción de los gastos estimados en función de objetivos de múltiple naturaleza, con vistas a financiar las acciones del Estado, entre las que en la actualidad tienen gran importancia las políticas públicas (Comparato, 2003).

Se debe mencionar que los tributos son prestaciones pecuniarias que se deben satisfacer por una exigencia de un poder legalmente constituido. Otro concepto de tributo por parte del Dr. Alejandro Menéndez es:

Son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración Pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. Los tributos además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución (Menéndez, 2008)

Los tributos también pueden ser clasificados en impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora, tal como lo menciona Jorge Quintero:

Los tributos son ingresos que el Estado y otras entidades del sector público perciben de los contribuyentes en forma de impuestos, tasas, contribuciones especiales para financiar servicios públicos y la ejecución de programas de desarrollo económico en beneficio del país (Quintero, 2015)

Existe una diferencia bien marcada entre los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales, los impuestos refieren a pagos que deben efectuarse de forma obligatoria sin que exista la necesidad de una contraprestación por parte del estado, por otro lado las tasas hacen referencia al pago que debe efectuarse por una contraprestación recibida, mientras que las contribuciones especiales son pagos que deben efectuarse por mejoras físicas efectuadas en un sector específico:

Las tasas son aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en:

- a) La utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.
- b) La prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de Derecho público, que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

1.a Que los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria por los administrados.

2.ª Que no se presten o realicen por el sector privado.

Este concepto de tasa está unido a la utilización del dominio público y a la prestación de servicios o a la realización de actividades públicas, destinadas a usuarios identificables, concurriendo cualquiera de los dos requisitos siguientes: obligatoriedad (en el sentido de que la solicitud no es voluntaria) y no concurrencia del sector privado (por ejemplo: tasas por publicación de anuncios en el BOE, tasas de la Oficina de Patentes y Marcas, o por reserva del dominio radioeléctrico).

Las contribuciones especiales son definidas como aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Este concepto de contribución especial incluye dos características: una actividad pública, consistente en la realización de una obra o en el establecimiento o ampliación de un servicio; esto es, un gasto de inversión. La segunda característica es que se derive, de dicha actividad o gasto, un beneficio especial de forma directa para una persona o grupo de personas, sin perjuicio de que beneficie también de forma indirecta al conjunto de la colectividad. Son ejemplos típicos las obras de acometida e instalación de alumbrado público en un determinado polígono, obras de alcantarillado, inversiones de mejora del servicio municipal contra incendios de un distrito, etc.

Los impuestos son definidos en la LGT, como aquellos tributos que son exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta.

En la definición del impuesto, a diferencia de los conceptos anteriores de tasa y contribución especial, no se hace referencia a una actividad o servicio público. Esto es, el impuesto se exige sin contraprestación, relacionándose en muchos casos la composición del hecho imponible con índices de capacidad económica, los cuales afectan exclusivamente al sujeto pasivo, sin conexión alguna con actividades o servicios públicos (Albi y Paredes, 2014).

De los conceptos citados anteriormente, es necesario especificar que el estudio de la presente investigación se centra en los Impuestos, que para nuestro caso son Administrados por el Servicio de Rentas Internas en el Ecuador.

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) define a los impuestos como:

El término "impuestos" se circunscribe exclusivamente a los pagos obligatorios sin contraprestación efectuados al gobierno general. Tal y como lo subraya la Guía de interpretación de Revenue Statistics, los impuestos carecen de contraprestación en el sentido en que, normalmente, las prestaciones proporcionadas por el gobierno a los contribuyentes no guardan relación directa con los pagos realizados por estos. La metodología de la OCDE clasifica los impuestos según la base sobre la que recaen: renta, utilidades y ganancias del capital (categoría 1000); nómina (categoría 3000); propiedad (categoría 4000); bienes y servicios (categoría 5000); y otros impuestos (categoría 6000). Las contribuciones obligatorias a la seguridad social abonadas al gobierno general se tratan aquí como impuestos (categoría 2000) (CEPAL, 2010).

Los impuestos pueden atender variadas clasificaciones, sin embargo la que se relaciona con el presente estudio es aquella que clasifica a los Impuestos en directos e indirectos:

Impuesto Directo: es aquel establecido de manera inmediata sobre las personas o los bienes, esto es ingresos o propiedades por ser manifestaciones de la capacidad contributiva, lo paga directamente el contribuyente, por ejemplo el Impuesto a la renta de personas naturales.

Impuesto Indirecto: es aquel que afecta a objetos de consumo o determinados servicios, y que se encuentra incluido en el precio final, de acuerdo a índices o tarifas establecidos en la norma, es el que se traslada al consumidor final, ejemplo el Impuesto al valor agregado (Centro de Estudios Fiscales, 2012)

Se podría concluir que el Impuesto a la Renta es un impuesto directo ya que recae sobre una persona física o jurídica y no puede ser trasladada esta obligación a un tercero.

Se debe relacionar la importancia del Impuesto a la Renta sobre una estructura impositiva. De acuerdo a la información publicada por la página WEB del Servicio de Rentas Internas (SRI) se define al impuesto a la renta como:

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible (SRI, 2015)

El Impuesto a la Renta debe entenderse como esa obligación que deben satisfacer los contribuyentes o sujetos pasivos a la utilidad obtenida en un determinado ejercicio fiscal.

El impuesto tiene por objeto gravar la renta de los sujetos pasivos. Sin embargo, el concepto de renta ha de ser delimitado y entendido en los términos de las normas que lo regulan (...)

La renta, así entendida, está compuesta por:

- 1.º Los rendimientos del trabajo.
- 2.º Los rendimientos del capital.
- 3.º Los rendimientos de actividades económicas.
- 4.º Las ganancias y pérdidas patrimoniales.
- 5.º Las imputaciones de rentas que se produzcan por la Ley.

(...)

Por último, es importante señalar que la renta es la disponible. En definitiva, hemos de restarle a la obtenida la cuantía del mínimo personal y familiar. Ello se consigue a través del establecimiento de reducciones y deducciones que serán explicadas en los apartados destinados a la cuantificación del tributo (Pons, 2013)

A fin de establecer aquel monto de utilidad gravable o tributaria que debe soportar el cálculo del Impuesto a la Renta, la Ley de Régimen Tributario Interno establece que este valor denominado base imponible estará compuesto por:

En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos (Asamblea Nacional, 2008).

Adicional a los gastos que puede efectuar una persona física o jurídica para determinar su base imponible sujeta al pago del Impuesto a la Renta también hay que considerar que de los ingresos obtenidos en un ejercicio fiscal se pueden restar aquellos que se encuentren exentos por leyes ordinarias u orgánicas. Aquellas deducciones a las que pueden acceder los contribuyentes con la finalidad de estimular un sector en específico se denominan beneficios tributarios.

Beneficios Tributarios

Los Beneficios Tributarios hacen referencia a:

Los beneficios tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recaudos para el Estado (Ministerio de Hacienda, 2014).

Para el caso ecuatoriano el Servicio de Rentas Internas define a los beneficios tributarios como:

Son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales (...) (SRI, 2015)

Es decir los beneficios tributarios son medidas que persiguen una exoneración o disminución del impuesto a pagar.

En términos generales puede decirse que los incentivos tributarios constituyen instrumentos por medio de los cuales se busca afectar el comportamiento de los actores económicos a un costo fiscal limitado.

Entre los objetivos habituales que suelen perseguirse se encuentran, además del aumento de la inversión, el desarrollo de regiones atrasadas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente, la transferencia de tecnología, la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano. Es importante que los objetivos sean explícitos de manera tal que se pueda medir su efectividad en términos de costos para el resto de la sociedad.

Estos incentivos tributarios pueden tomar diferentes formas:

- Exoneraciones temporales de impuestos (tax holidays) y reducción de tasas.
- Incentivos a la inversión (depreciación acelerada, deducción parcial, créditos fiscales, diferimiento impositivo).
- Zonas especiales con tratamiento tributario privilegiado (derechos de importación, impuesto a la renta, impuesto al valor agregado).
- Incentivos al empleo (rebajas en impuestos por la contratación de mano de obra).

Si bien los tres primeros tipos de incentivos tributarios buscan generar un impacto positivo sobre la inversión, aunque también pueden afectar el logro de los otros objetivos, las rebajas de impuestos por la contratación de trabajadores están orientadas a una finalidad diferente.

Las exoneraciones temporales de impuestos constituyen una de las formas más comunes de incentivos fiscales a la inversión, donde se exime a las firmas nuevas del pago del impuesto a la renta durante un período determinado. Sin embargo, dado que generalmente las empresas nuevas no producen utilidades en los primeros años, si no se permite arrastrar las pérdidas incurridas durante el período de la exoneración hacia ejercicios futuros, este incentivo puede ser de escasa utilidad. Otra modalidad muy usada por los países como incentivo para las inversiones, son las tasas reducidas del impuesto sobre la renta de las empresas. Sin embargo, estas medidas pueden no ser eficientes para atraer IED desde países donde existe un enfoque de renta mundial en la imposición a la renta (Jiménez, 2009).

Si bien es cierto, a primera vista se podría concluir que los beneficios tributarios son cien por ciento beneficios para los países, su utilización presenta varias paradojas:

Pese a esto, los países en desarrollo no han renunciado al uso de los beneficios tributarios con el propósito de aumentar la inversión, en particular la inversión extranjera directa (IED). Las razones de esta aparente paradoja serían, básicamente, dos:

- i) Los incentivos fiscales son necesarios para compensar el costo extra que supone para los inversores extranjeros hacer negocios en los países en desarrollo, que presentan significativas carencias en los factores no tributarios ya señalados.
- ii) En la actual economía global, caracterizada por una alta movilidad del capital, es necesario ofrecer una tasa efectiva de tributación baja para atraer la inversión externa (y evitar la fuga del ahorro interno). El procedimiento de reducir la tributación sobre el capital al que recurren los países para atraer la inversión extranjera es llamado competencia tributaria (tax competition). Aunque, por

ejemplo, las rentas provenientes de la explotación de recursos naturales, atadas a una localización geográfica, pueden ser gravadas sin reparar en la política tributaria de los demás países, las rentas propias de las empresas, como las patentes, están, por el contrario, totalmente sujetas a competencia tributaria. Aunque la tasa de retorno luego de impuestos sea positiva en el país A, la inversión podría localizarse en el país B si, luego de impuestos, dicha tasa es mayor en B por efecto de una menor tributación sobre el capital. (Klemm, 2009). En un extremo, la literatura teórica sobre la competencia tributaria, que supone una perfecta movilidad del capital para las pequeñas economías abiertas –la oferta de capital es infinitamente elástica–, recomienda para estas economías no gravar los ingresos del capital (Bucovetsky y Wilson, 1991). La eliminación del impuesto sobre la renta empresarial es la aplicación plena de esta recomendación. Pero otra de las formas de ingresar en la competencia tributaria por el capital móvil es la concesión de incentivos fiscales.

Es necesario especificar también que si existen varios escenarios sobre la aplicación de los beneficios tributarios, es necesario analizar y estudiar los beneficios que de ellos se pueden obtener

Siguiendo a Tokman et al (2006), una vez otorgado un beneficio tributario su valuación debería reparar en a) su efectividad, b) eficiencia y c) eficiencia relativa. La efectividad mide la variación de la(s) variable(s) objetivo (por ejemplo, aumento de la inversión y externalidades asociadas a la misma) atribuible directamente al beneficio tributario, es decir, una vez aislados los efectos de otras variables. La efectividad, entonces, está asociada a los beneficios del incentivo.

Por su parte, la eficiencia compara los beneficios y los costos del incentivo. Un beneficio tributario será costo-eficiente si los beneficios que de él se derivan superan a los costos que supone.

Finalmente, e idealmente, se debería analizar la eficiencia relativa del beneficio tributario, es decir, constatar que otros instrumentos de política no sean más costo-eficientes (Roca, 2010)

Finalmente es importante hacer referencia a que así como existen los beneficios tributarios, están asociados a los mismos costos de implementación, específicamente la pérdida de recaudación.

La estimación de la pérdida de recaudación asociada a los incentivos fiscales no es trivial. En primer lugar, existe un impacto directo que debe medirse como la diferencia entre lo que las empresas beneficiarias pagarían en el régimen general y lo que efectivamente pagan como consecuencia de los beneficios tributarios recibidos. Esta estimación es correcta si la inversión se hubiese realizado aún en ausencia de los incentivos fiscales —es decir, si el beneficio es redundante. No obstante, toda o parte de la inversión podría no haberse realizado en ausencia de los incentivos. Si éste fuese el caso y la estimación del gasto tributario se realiza sin comportamiento —es decir, sin considerar la función de reacción de las empresas al incentivo—, el gasto tributario se estará sobrestimando. A menor redundancia del incentivo, mayor sobrestimación del gasto tributario correspondiente (Roca, 2010).

2.4.2 Marco Conceptual de la variable dependiente

Desarrollo económico

Se podría empezar señalando que el desarrollo económico está relacionado con el crecimiento sostenible desde dos aristas:

- Económica
- Social

Felipe Zermeno, en su obra titulada: *“lecciones de desarrollo”* establece que pueden existir diversas formas de entender o medir el desarrollo económico, al respecto menciona:

La observación de la barrera más alta que se pone al crecimiento económico es también la visión más lúgubre de las teorías del desarrollo. Estudiar el crecimiento implica a la vez el análisis de su contrario, el estancamiento. En algunos países el objeto de estudio de desarrollo es el subdesarrollo (Zermeno, 2004).

El mismo autor, plantea que el crecimiento ocasionado del desarrollo económico, depende en gran medida del incremento de la producción:

La corriente Keynesiana considera como principal obstáculo del crecimiento la falta de correspondencia entre la expansión de la capacidad productiva y de la demanda efectiva. ¿Cómo garantizar esa concordancia en el largo plazo?. De ahí que en esta corriente el análisis se orienta hacia el gasto, más que a la producción del excedente. La distribución

del ingreso se plantea también como uno de los temas centrales, pero en contraste con la visión clásica ¿, el ahorro pasa a segundo plano, ahora se requiere una mayor participación de los trabajadores en los frutos del progreso técnico, como condición del crecimiento del mercado y por tanto e la producción.

Para la teoría neoclásica, el crecimiento depende de aumentar el capital. Su análisis se centra en la productividad de los factores, y que ésta determina al mismo tiempo el potencial productivo y la distribución del ingreso (Zermeño, 2004).

Para Juan Manuel Ocegueda, autor de la obra “*Crecimiento y desarrollo económico*”, establece que el desarrollo económico debe basarse en las acciones que debe tomar cada estado para fomentar el ingreso de capitales y de recursos a través del incremento en las exportaciones, y para alcanzar el mismo es necesario emprender esas acciones enfocadas al aumento de la producción de las empresas, en especial las manufactureras.

La vieja economía del desarrollo, a diferencia de la economía neoclásica y la nueva teoría del crecimiento endógeno, se han resistido a aceptar al libre mercado como la vía para que los países pobres se desarrollen y accedan a mejores condiciones de crecimiento y consumo. Por el contrario, su percepción es que a través del comercio y el libre flujo de capitales, se perpetúan las diferencias iniciales en niveles de desarrollo entre países ricos y pobres. En consecuencia, se opone a la especialización productiva basada en las ventajas comparativas y propone en su lugar, el fenómeno a la industrialización para incrementar las actividades productivas con rendimientos crecientes a escala, reducir las necesidades de importación de insumos intermedios y de capital, y elevar el potencial exportador de manufacturas (Ocegueda, 2000).

En base a lo anterior se establece que uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico es la productividad

Productividad

La productividad empresarial es un método evaluativo que se refiere a que una empresa logra resultados más eficientes a un menor costo, con el fin de incrementar la satisfacción de los clientes y la rentabilidad. Cuán mayor sea la productividad de una empresa, más útil será para la comunidad gracias a que ésta se expande y genera empleo e impuestos (Roca, 2010).

La productividad esta relacionada a términos de eficacia y eficiencia en sus operaciones, eficacia con el nivel en el que se alcanzan los resultados y la eficiencia entre la relación entre los recursos utilizados y el nivel del objetivo alcanzado. Es decir con el aumento de la productividad la empresa debe crecer en el mercado.

De acuerdo con la economía financiera objetivo de una empresa es maximizar su valor de mercado (...).La competencia en condiciones de libre mercado se supone que tiene la ventaja de que los consumidores adquieran productos más baratos y de mejor calidad, a la vez que se contará con un fuerte incentivo para incrementar la productividad y la eficiencia de las empresas (Acín, et al. 2006).

Existen definidas fórmulas para la medición de la productividad, de la manera más simple como lo expres Roberto Carro:

La productividad implica la mejora del proceso productivo. La mejora significa una comparación favorable entre la cantidad de recursos utilizados y la cantidad de bienes y servicios producidos. Por ende la productividad, es un índice que relaciona lo producido por un sistema (salidas o producto) y los recursos utilizados para generarlo (entradas o insumos). Es decir:

$$\text{Productividad} = \text{Salidas} / \text{Entradas}$$

De esta forma, surgen algunos problemas como: definir el sistema, indicar cómo pueden expresarse sus entradas y salidas y considerar como medir la productividad (Carro, 2012).

Por otro lado Fredy Yanez, nos hace referencia a la importancia de la productividad y cual es la relación que registra la misma entre los bienes y servicios producidos

Productividad puede definirse como la relación entre la cantidad de bienes y servicios producidos y la cantidad de recursos utilizados.

En la fabricación, la productividad sirve para evaluar el rendimiento de los talleres, las máquinas, los equipos de trabajo y los empleados.

Productividad en términos de empleados es sinónimo de rendimiento. En un enfoque sistemático decimos que algo o alguien es productivo cuando con una cantidad de recursos (Insumos) en un periodo de tiempo dado obtiene el máximo de productos.

Además de la relación de cantidad producida por recursos utilizados, en la productividad entran a juego otros aspectos muy importantes como:

Calidad: Velocidad a la cual los bienes y servicios se producen especialmente por unidad de labor o trabajo.

Productividad = Salida/Entradas

Entradas: Mano de Obra, Materia prima, Maquinaria, Energía, Capital.

Salidas: Productos.

√ Misma entrada, salida más grande

√ Entrada más pequeña misma salida

√ Incrementar salida disminuir entrada

√ Incrementar salida más rápido que la entrada

√ Disminuir la salida en forma menor que la entrada (Yáñez, 2011)

Los factores que inciden para alcanzar una adecuada productividad de acuerdo a Susana Jaramillo en su obra denominada: “*Propuesta Para El Mejoramiento De La Productividad*” son:

Estos factores son muy numerosos y a menudo mal definidos o desconocidos. Sin embargo, se les puede agrupar en cuatro categorías:

1. Inversión: Las inversiones tienen un efecto importante en la productividad de una empresa. En la empresa, las inversiones en equipos y maquinaria están en función de las necesidades del mercado.

2. Investigación y desarrollo: En la empresa, la investigación y el desarrollo contribuyen en varias formas al crecimiento de la productividad.

El desarrollo de nuevos procedimientos y equipos que permitan producir más rápidamente y con menos mano de obra por unidad.

La modificación y el perfeccionamiento de los procedimientos y de los equipos permiten reducir los reinicios y las detenciones de la fabricación.

3. Reglamentación gubernamental: Durante la década anterior el número de leyes y de reglamentos aumentó en la mayoría de los países industrializados para todos los sectores

económicos, desencadenando con ello gastos adicionales que afectan directamente la productividad de las empresas.

4. Mano de obra: La productividad de la empresa depende principalmente de este factor, puesto que es con la mano de obra como empiezan la investigación y el desarrollo, y es en función de su desempeño como se mide la productividad (Jaramillo, 2000)

Crecimiento empresarial

De la revisión de la literatura sobre crecimiento empresarial puede extraerse una primera conclusión de carácter general, como es la dificultad de establecer una definición uniforme y concreta que abarque todo el contenido que dicho concepto lleva implícito. En efecto, los diferentes trabajos examinados abordan el estudio de esta magnitud desde distintos enfoques según la disciplina o el punto de vista adoptado por el autor, sin delimitar, en todo su contexto, su alcance.

Se ha partido de un error de base, al intentar definir lo que por su propia naturaleza no es, de forma homogénea, definible, toda vez que el fenómeno del crecimiento empresarial puede ser analizado desde distintas perspectivas: sociológica, organizativa, económica, financiera, etc. (Santana, 2006).

En base a la descripción anterior se establece que no existe una forma uniforme para medir el crecimiento empresarial.

Blásquez Santana, define conceptualmente al crecimiento empresarial como:

El proceso de adaptación a los cambios exigidos por el entorno o promovido por el espíritu emprendedor del directivo, según el cual, la empresa se ve compelida a desarrollar o ampliar su capacidad productiva mediante el ajuste o adquisición de nuevos recursos, realizando para ello cambios organizacionales que soporten las modificaciones realizadas; todo lo cual debe venir avalado por la capacidad financiera de la empresa que permita, a través de dicho proceso, obtener una competitividad perdurable en el tiempo (2005)

Los objetivos que persigue el crecimiento empresarial son definidos en dos por Penrose así:

El crecimiento empresarial viene impulsado desde la necesidad racional de búsqueda del beneficio. Por un lado, aplicado al ámbito personal, basado “en la suposición psicológica de que los aumentos en la renta y en las riquezas implican ventajas personales para dicho individuo, lo cual le incita a obtenerlos en la medida de lo posible” por el otro, desde el ámbito empresarial (...)

Por otro lado, el sentido del beneficio, desde el punto de vista empresarial, se proyecta hacia el interés de mantener el potencial empresarial mediante la búsqueda de nuevos mercados que dirijan la empresa hacia nuevas formas de negocio que aseguren su rentabilidad y pervivencia. (1962).

El crecimiento empresarial, es un factor, que si bien es cierto puede ser influenciado por el entorno en el cual se desenvuelven las empresas, también se puede considerar un tema innato dentro de cada uno de los empresarios, que busca de forma continua no solo permanecer en la actividad económica, si no también crecer de forma regular y sostenida. Una de las teorías que abarca este tema es la del “*ciclo de vida*”.

Una de las teorías más desarrolladas sobre el crecimiento empresarial se *atribuye*, según Whetten (1987), a Boulding (1950), quien realizó un acercamiento entre la biología y la economía, al describir a la sociedad como un gran ecosistema en el que cada organización se comporta según la interacción entre una ley interior de crecimiento y la supervivencia ante un entorno hostil con otros organismos.

Desde esta perspectiva, la empresa va evolucionando por fases, donde cada fase es consecuencia de una revolución de la anterior, lo cual genera una curva de crecimiento gradual con períodos de crecimiento interrumpidos por crisis volátiles. Así, la empresa va evolucionando hacia la siguiente fase de crecimiento (Greiner, 1972). La lógica de este modelo de crecimiento discontinuo es que en cada fase de crecimiento la empresa debe adoptar una configuración específica, que viene determinada por las relaciones entre el tamaño, la edad, la estrategia, la estructura de organización y el entorno.

De esta manera aparece la teoría del ciclo de vida como perspectiva que soluciona uno de los principales dilemas que emergen de la búsqueda de la explicación teórica del crecimiento empresarial, centrado en determinar si éste es el resultado de un proceso inevitable o si, por el contrario, es totalmente intencional. Surgen, entonces, desde nuestro punto de vista, dos grandes ramas en el desarrollo teórico del crecimiento empresarial, en los que se aborda el crecimiento como proceso inevitable y forzado por fuerzas externas a la organización o como una decisión consciente y premeditada que satisfaga los intereses de los elementos implicados en dicho desarrollo.

En este sentido, la teoría del ciclo de vida considera dicho proceso una consecuencia inevitable para sobrevivir en un entorno cada vez más competitivo, en el que las empresas se ven obligadas a importar continuamente recursos para crecer y mejorar, y evitar de esta forma caer en un estado de decadencia y muerte prematura de la organización (Sanata, 2006)

La forma de medir el crecimiento empresarial puede variar según Whetten, quien hace referencia factores como:

El tamaño es una medida absoluta de la dimensión de una organización, generalmente basada en el número de empleados, el total de ingresos o el volumen de activos productivos; mientras el crecimiento es una medida relativa del tamaño que debe ser observada a lo largo del tiempo (1987)

A continuación se presenta un resumen presentado por Santana que recoge las principales variables para la medición del crecimiento empresarial

Gráfico 9: Medición del crecimiento

Variable(s) seleccionada(s) para medir la dimensión empresarial	Autor/Año
Activo total neto	Albach (1967) Suárez Suárez (1979b, 1984) Dunne y Hughes (1994) Carpenter y Petersen (2002) García García (2004)
Número de empleados	Evans (1987) González Núñez (1988) Kraybill y Variyam (1992) Ocaña et al. (1994) Becchetti y Trovato (2002)

Volumen de ventas	Petrakis (1997)
Inversión neta	Maroto Acín (1996) Schianterelli (1996) López Gracia et al. (1999) Raymond et al. (1999)
Inversión bruta	Mato (1989)
Diferencia entre el valor de mercado y el valor contable de la empresa	Varaiya et al. (1987)
Volumen de ventas y valor añadido	Maravall (1984)
Volumen de ventas y activo total	Chittenden et al. (1996)
Activo total neto, ingresos de explotación y valor añadido	González Pérez y Correa Rodríguez (1998)
Número de empleados, ventas y activo total	Lang et al. (1996) Heshmati (2001)
Número de empleados, ventas y rentabilidad	Birley y Westhead (1990)
Número de empleados, volumen de ventas, activo total y valor añadido	Calvet et al. (1989)
Número de empleados, volumen de ventas, fondos propios y valor añadido	Antón Martín et al. (1990)
Valor multicriterio	Bueno Campos et al. (1984) Bueno Campos y Lamothe Fernández (1986) Correa Rodríguez (1999) Correa Rodríguez et al. (2001)

2.5 Hipótesis

H₀: Los beneficios tributarios establecidos en el código orgánico de la producción comercio e Inversiones NO incide en el crecimiento empresarial del sector textil en el cantón Ambato en el año 2013

H₁: Los beneficios tributarios establecidos en el código orgánico de la producción comercio e Inversiones SI inciden en el crecimiento empresarial del sector textil en el cantón Ambato en el año 2013

2.6 Señalamiento de variables

Variable independiente: Los beneficios tributarios establecidos en el COPCI

Variable dependiente: Crecimiento empresarial del sector textil

Unidad de observación: Empresas, personas jurídicas del canton Ambato

Términos de relación: Beneficios, crecimiento, empresas

CAPÍTULO III

3. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque

La presente investigación es cuali cuantitativa por cuanto se procederá con la descripción de las características de las variables objeto de estudio, así como como de plasmará de forma numérica los fenómenos observados, con la finalidad de obtener conclusiones que permitan entender el funcionamiento del objeto de estudio.

Al respecto Grinnell menciona: *“el enfoque cualitativo, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente, se prueban hipótesis (1997)”*

Por otro el enfoque cuantitativo según Hernández es:

Utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población (2003).

Al considerar que las variables objeto de estudio están relacionadas con una normativa legal, se procederá a describir los fenómenos observados por la misma en las empresas del sector textil, para posteriormente establecer de forma numérica el impacto que ha tenido la misma en la producción.

3.2 Modalidad básica de la investigación

La presente investigación se basará en modalidades de la investigación bibliográfica documental y de campo.

La Investigación será bibliográfica por cuanto se recurrirá a libros, artículos científicos y revistas relacionadas con las variables objeto de estudio. Al respecto César Bernal menciona que la investigación bibliográfica es: *“Consiste en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos, con el propósito de establecer relaciones, de conocimiento respecto del tema de estudio”* (2010).

Por otro lado, Alberto Ramírez, hace hincapié en la importancia de la consulta bibliográfica:

Elegido el tema de estudio se procede a una ardua pesquisa, recopilación y lectura bibliográfica sobre la temática de interés, la cual permite fortalecer los conocimientos teóricos y conceptuales de la ciencia en cuestión, como también, permite reconocer avances metodológicos y perspectivas de análisis. La consulta bibliográfica posibilita conocer las grandes teorías que se han producido, las hipótesis que se han planteado y han salido victoriosas, como también las que han refutado. A grandes rasgos nos muestra un panorama histórico y cronológico de cómo han ido evolucionando los conocimientos en un área en particular (2003).

Es de vital importancia efectuar una adecuada revisión de la bibliografía relacionada con las variables objeto de estudio a fin de recolectar la mayor cantidad de información posible para sustentar los resultados de nuestra investigación.

De igual forma, la presente investigación será de campo por cuanto es necesario confirmar información de la población objeto de estudio. Al respecto Muñoz & Razo establece:

Se basa en la información primaria o que será colectada directamente de la fuente y que requiere en esencia de un instrumento para ello. Se apoya en la observación histórica, la observación controlada, la experimentación y el acopio de antecedentes por medio de entrevistas, encuestas o mediciones, entre otros. El trabajo se efectúa principalmente en el campo y se soporta con resultados de otros autores de menor grado (1998)

En concordancia con lo anterior, Kerlinger, define a la investigación de campo como:

Un estudio de investigación en una situación realista en la que una o más variables independientes son manipuladas por el experimentador en condiciones tan cuidadosamente controladas como lo permite la situación (1975).

Es importante entonces complementar la investigación bibliográfica con la de campo, por las características propias de las variables y el entorno en el cual se encuentra la población.

En el presente trabajo, la variable independiente será analizada de forma bibliográfica y documental, por cuanto se trata de normativa tributaria publicada en el año 2010, a fin de medir su alcance e impacto. De igual forma se efectuará una investigación de campo,

al obtener información de cada una de las empresas que conforman la población y que se relacionan con la variable dependiente.

3.3 Nivel o tipo de la investigación

El nivel o tipo de investigación en el presente estudio será exploratorio y descriptivo.

3.3.1 Exploratorio

La investigación será exploratoria por cuanto la población objeto de estudio nunca ha sido tratada dentro de las variables propuestas. Para Hernández los estudios exploratorios son:

Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio. Por ejemplo, si alguien desea investigar lo que opinan los habitantes de alguna ciudad sobre su nuevo alcalde o gobernador y cómo piensa resolver los problemas de ella, revisa la literatura y se encuentra con que se han hecho muchos estudios similares pero en otros contextos (otras ciudades del mismo país o del extranjero). Estos estudios le servirán para ver cómo han abordado la situación de investigación y le sugerirán preguntas que puede hacer; sin embargo, el alcalde y la ciudadanía son diferentes, la relación entre ambos es única. Además, los problemas son particulares de esta ciudad. Por lo tanto, su investigación será exploratoria -al menos en sus inicios- De hecho, si comienza a preguntarle a sus amigos lo que opinan sobre el nuevo alcalde, está comenzando a explorar (2003).

Dankhe, manifiesta al respecto de este tema:

Los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables (1986).

En este caso, la población está compuesta por las empresas manufactureras (personas jurídicas), domiciliadas en el cantón Ambato que se dedican a la producción de textiles, y que, según los estudios efectuados por la investigadora, no han sido objeto de estudio a ese nivel de forma anterior.

3.3.2 Descriptivo

La investigación también será descriptiva por cuanto es necesario identificar en cada una de las variables objeto de estudio su comportamiento en relación la una a la otra.

Es necesario hacer notar que los estudios descriptivos miden de manera más bien independiente los conceptos o variables con los que tienen que ver. Aunque, desde luego, pueden integrar las mediciones de cada una de dichas variables para decir cómo es y se manifiesta el fenómeno de interés, su objetivo no es indicar cómo se relacionan las variables medidas. Por ejemplo, un investigador organizacional puede pretender describir varias empresas industriales en términos de su complejidad, tecnología, tamaño, centralización y capacidad de innovación.

Entonces las mide en dichas variables y así puede describirlas en los términos deseados. A través de sus resultados, describirá qué tan automatizadas están las empresas medidas (tecnología), cuánta es la diferenciación horizontal (subdivisión de las tareas), vertical (número de niveles jerárquicos) y espacial (número de centros de trabajo y el número de metas presentes en las empresas, etc.); cuánta libertad en la toma de decisiones tienen los distintos niveles y cuántos tienen acceso a la toma de decisiones (centralización de la decisiones); y en qué medida pueden innovar o realizar cambios en los métodos de trabajo, maquinaria, etc., (capacidad de innovación).

Sin embargo, el investigador no pretende analizar por medio de su estudio si las empresas con tecnología más automatizada son aquellas que tienden a ser las más complejas (relacionar tecnología con complejidad), ni decimos si la capacidad de innovación es mayor en las empresas menos centralizadas (correlacionar capacidad de innovación con centralización) (Hernández, 2003).

Una vez que se obtengan los datos relacionados con las variables independiente y dependiente, se analizará la forma mediante la cual la normativa tributaria especificada en el COPCI ha influido en el crecimiento empresarial del sector textil en el cantón Ambato.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

Se define a la población como:

La población constituye el conjunto de elementos que forma parte del grupo de estudio, por tanto se refiere a todos los elementos que en forma individual podrían ser cobijados en la investigación. La población la define el objetivo o propósito central del estudio y no estrictamente su ubicación o límites geográficos, u otras características particulares al interior de ella (Ramírez, 2003).

Una vez que se ha definido cuál será nuestra unidad de análisis, se procede a delimitar la población que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados. Así, una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (Selítiz, 1974).

Tomando en consideración las características de los objeto de estudio, para la presente investigación se ha considerado a las empresas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Compañías, domiciliadas en el cantón Ambato constituidas hasta diciembre del año 2013 que se encuentren agrupadas por su actividad económica como *FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES*, específicamente en los niveles C1311.02 / C1312.01 / C1392.01 / C1410.02 / C1410.02

Tabla 1: Detalle de actividades CIU

C - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
C13 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.
C131 - HILATURA, TEJEDURA Y ACABADOS DE PRODUCTOS TEXTILES.
C1311 - PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.
C1311.0 - PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.
C1311.02 - HILATURA Y FABRICACIÓN DE HILADOS E HILOS PARA TEJEDURÍA O COSTURA, PARA EL COMERCIO O PARA PROCESAMIENTO POSTERIOR, TEXTURIZACIÓN, RETORCIDO, PLEGADO, CABLEADO Y REMOJO DE HILATURAS FILAMENTOSAS DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, SINTÉTICAS O ARTIFICIALES.
C1312 - TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES.
C1312.0 - FABRICACIÓN DE TEJIDOS.
C1312.01 - FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ANCHOS DE ALGODÓN, LANA CARDADA, LANA PEINADA O SEDA, INCLUIDOS LOS FABRICADOS A PARTIR DE MEZCLAS O DE HILADOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES.
C139 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES.
C1392 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
C1392.0 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
C1392.01 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, SOBRECAMAS, COBIJAS, EDREDONES, ROPA DE CAMA, SÁBANAS, MANTELERÍA, TOALLAS Y ARTÍCULOS DE COCINA ACOLCHADOS, EDREDONES, COJINES, PUFÉS, ALMOHADAS, SACOS DE DORMIR, ARTÍCULOS PARA EL BAÑO, ETCÉTERA, INCLUIDO TEJIDOS PARA MANTAS ELÉCTRICAS.
C14 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.
C141 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.
C1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.
C1410.0 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.
C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.
C1410.03 - FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR Y ROPA DE DORMIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE ENCAJE, ETCÉTERA, PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS: PANTIES, CALZONCILLOS, PIJAMAS, CAMISIONES, BATAS, BLUSAS, SLIPS, SUJETADORES, FAJAS, ETCÉTERA.

Elaborado por: Mayorga Fernanda

Fuente: Superintendencia de Compañías.

Una vez identificadas estas empresas son las que se resumen a continuación:

Tabla 2: Población

Expediente	RUC	Compañía	F. Constitución	País de Nacionalidad	Estado Social	Tipo de Compañía	Actividad Económica Nivel 1	Actividad Económica Nivel 2	Actividad Económica Nivel 3	Actividad Económica Nivel 4	Actividad Económica Nivel 5	Actividad Económica Nivel 6
36507	1890108643001	INDUSTRIAL Y COMERCIAL TEGORIZO	04/10/1988	ECUADOR	ACTIVA	ANÓNIMA	C	C13	C139	C1392	C1392.0	C1392.01
188450	1891751008001	COMTERAM S.A.	05/02/2013	ECUADOR	ACTIVA	ANÓNIMA	C	C13	C139	C1392	C1392.0	C1392.01
96789	1891747289001	PRODUTEXTI CIA. LTDA.	01/07/2008	ECUADOR	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	C	C13	C131	C1311	C1311.0	C1311.02
36444	1891732670001	TEXTIL SANTA ROSA TEGARFO C.A.	18/05/2009	ECUADOR	ACTIVA	ANÓNIMA	C	C13	C131	C1311	C1311.0	C1311.02
36048	1890135001001	TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEROS S.A. TEIMSA	02/01/1990	ECUADOR	ACTIVA	ANÓNIMA	C	C13	C131	C1312	C1312.0	C1312.01
37138	1890139503001	CARLOS ANDRADE CARRASCO E HIJOS. ANDELAS CIA. LTDA.	31/05/1993	ECUADOR	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	C	C13	C131	C1312	C1312.0	C1312.01
138787	1891740544001	SERVICIOS CHARLESTONS CIA. LTDA.	25/01/2011	ECUADOR	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	C	C13	C131	C1312	C1312.0	C1312.01
96958	1891731448001	PERRETEK CIA. LTDA.	23/03/2009	ECUADOR	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	C	C13	C131	C1312	C1312.0	C1312.01
45067	1890080543001	FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TURQUURAHUA VESTETEXSA CA	10/07/1984	ECUADOR	ACTIVA	ANÓNIMA	C	C14	C143	C1410	C1410.0	C1410.02
37813	1891710813001	INDUSTRIAS Y TEXTILES ROQUEEN CIA. LTDA.	20/06/2003	ECUADOR	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	C	C14	C141	C1410	C1410.0	C1410.02

Elaborado por: Mayorga Fernanda

Fuente: Superintendencia de Compañías

3.4.2 Muestra

Se define a la muestra como:

La muestra, por otro lado, consiste en un grupo reducido de elementos de dicha población, al cual se le evalúan características particulares, generalmente, aunque no siempre, con el propósito de inferir tales características a toda la población. En estos casos hablamos de muestras representativas y los elementos que la componen son tomados al azar, muestreo aleatorio simple, estratificado aleatorio, sistemático con inicio aleatorio u otros. En el muestreo aleatorio, todos los elementos tienen las mismas probabilidades de ser incluidos en la muestra (Ramírez, 2003).

La muestra suele ser definida como un subgrupo de la población (Sudman, 1976). Para seleccionar la muestra deben delimitarse las características de la población. Muchos investigadores no describen lo suficiente las características de la población o asumen que la muestra representa automáticamente a la población. Es frecuente que muchos estudios que únicamente se basan en muestras de estudiantes universitarios —porque ‘es fácil aplicarles el instrumento de medición, pues están a la mano’— hagan generalizaciones temerarias sobre jóvenes que probablemente posean otras características sociales. Es preferible entonces, establecer claramente las características de la población, a fin de delimitar cuáles serán los parámetros muestrales (Selítiz, 1974).

En la presente investigación, al ser la población un número totalmente manejable no se obtendrá una muestra y se trabajará con la totalidad de la población.

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 3: Variable independiente: Beneficios Tributarios COPCI

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	TECNICAS / INSTRUMENTOS
Los beneficios tributarios son considerados herramientas de la política fiscal que utiliza un estado con la finalidad de impulsar un determinado sector estratégico para el desarrollo del mismo.	Aminoración del impuesto	% De reducción de tasa impositiva	¿Cuál es la reducción de la tasa impositiva para las actividades relacionadas con el sector textil?	Observación
	Exoneración	Períodos de exoneración	¿Cuánto tiempo pueden gozar del beneficio de exoneración y en qué casos las empresas del sector textil?	Listas de observación
	Deducciones adicionales	% De deducciones adicionales	¿En qué gastos incurridos relacionados con el sector textil se puede acceder a deducciones adicionales por los gastos efectuados?	

Elaborado por: Mayorga Fernanda. (2016)

Tabla 4: Variable Dependiente: Crecimiento empresarial

CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
El crecimiento empresarial está regido por el nivel en el cual una empresa u organización fija sus objetivos financieros y de gestión y la medida en los que los ha cumplido.	Volumen de ingresos	% de incremento en los ingresos	¿A partir de la vigencia del COPCI cuál ha existido un incremento en los ingresos de las empresas del sector textil ?	Observación
	Rentabilidad	% de rentabilidad bruta y neta obtenida	¿A partir de la vigencia del COPCI cuál ha sido el incremento de la inversión en las empresas del sector textil?	Listas de observación
	Comercio Exterior	% De transacciones con empresas del exterior	¿A partir de la vigencia del COPCI cuál ha sido el incremento en el número de transacciones del exterior de las empresas del sector textil?	

Elaborado por: Mayorga Fernanda (2016)

3.6 Plan de recolección de la información

La recolección de la información es un proceso donde se toma en cuenta varios elementos y se obtiene los insumos que nos va a ser útiles para la investigación.

Para el efecto, se deberá tomar en cuenta aspectos importantes como:

- a) Revisión crítica de la información defectuosa
- b) Evitar la repetición de la recolección
- c) Tabulación en cuadros según la variable de cada hipótesis

La presentación de los datos obtenidos se la realizará de forma escrita, tabular y gráfica; esto mediante el programa Excel por ser el más adecuado para realizar cálculos y además cuenta con la facilidad de una representación gráfica, lo que facilita la interpretación.

a) ¿Para qué?

La recolección de información permitirá cumplir con el objetivo general de la investigación que es: “Estudiar los beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI para establecer su relación con el crecimiento de las empresas productoras de textiles en la ciudad de Ambato”.

b) ¿De qué personas u objetos?

Los elementos que servirán como fuente de recolección de datos serán aquellas empresas jurídicas domiciliadas en el cantón Ambato que registren como actividad económica la fabricación de productos textiles.

c) ¿Sobre qué aspectos?

Identificar las características de las variables objeto de estudio referentes a los beneficios del COPCI y el crecimiento empresarial.

d) Quién o quiénes?

La población serán las 28 empresas domiciliadas en el cantón Ambato con las características antes descritas.

e) ¿A quiénes?

Empresas jurídicas con la actividad económica FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.

f) ¿Cuándo?

La investigación se realizará sobre los resultados obtenidos en el año 2013.

g) ¿Dónde?

El lugar para la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos fue el cantón Ambato.

h) ¿Cuántas veces?

Por una sola vez, puesto que, se trata de una investigación de carácter transversal o transaccional.

i) ¿Cómo?

La técnica principal utilizada será cuestionarios de verificación por las características de las variables.

CAPITULO IV

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Con la finalidad de analizar los beneficios tributarios establecidos en Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) relacionados con las empresas nuevas y de producción, se procederá a identificar todos los beneficios e incentivos tributarios creados mediante esta norma.

Sin embargo antes de aquello es necesario ejemplificar terminología utilizada de forma recurrente en el COPCI:

Tabla 5: Definiciones básicas

Inversión	Productiva	Flujo de recursos destinados a producir bienes y servicios, a ampliar la capacidad productiva y a generar fuentes de trabajo en la economía nacional.
	Nueva	Flujo de recursos destinado a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos que permita ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y servicios, o generar nuevas fuentes de trabajo.
	Extranjera	Inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en el extranjero, o que implique capital que no se hubiere generado en el Ecuador.
	Nacional	La inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, o por extranjeros residentes en el Ecuador, salvo que demuestren que se trate de capital no generado en el Ecuador.
ZEDE	Zonas Económicamente Deprimidas	Son zonas vulnerables económicamente pero con capacidad para proveer de mano de obra para el desarrollo de actividades productivas
Sectores	Estratégicos	Aquellos en los que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar
	Prioritarios	Aquellos sectores productivos en los que el Estado

		ha basado su desarrollo, promoviendo e incentivando la inversión privada
--	--	--

Elaborado por: Mayorga Fernanda (2016)

En base a lo anterior se establece que, por ejemplo una inversión productiva sería la adquisición de una nueva maquinaria para la producción, mientras que una inversión nueva sería el aporte de capital de los accionistas a una sociedad para efectuar la adquisición de activos productivos. Por otro lado si la inversión es realizada por una persona física (PF) o jurídica (PJ) residente en el Ecuador, o en el caso de las PF si registran la nacionalidad ecuatoriana será una inversión nacional, mientras que si la PF o PJ se encuentran domiciliados fuera del Ecuador y no poseen la nacionalidad ecuatoriana se considerará una inversión extranjera.

Es importante anotar aquí que ninguno de los beneficios establecidos en el COPCI aplicarán para inversiones de PF o PJ domiciliadas en paraísos fiscales. De igual forma no será considerada una inversión nueva el cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentren en funcionamiento.

Los incentivos y beneficios tributarios del COPCI se encuentran clasificados en tres partes:

- a. Generales
- b. Sectoriales
- c. De zonas deprimidas

Así los generales son aplicables a todas las inversiones que se realicen en cualquier parte del país.

Tabla 6: Generales

Generales	IR Reducción progresiva de 3 pts en el IR hasta el 2013 (22%)
	IR Deducciones adicionales
	IR Beneficios por la apertura del capital social
	IR Deducción compensación pago salario digno
	ISD Exoneración para operaciones de financiamiento
	IR Exoneración anticipo del IR por cinco años

Elaborado por: Mayorga Fernanda (2016)

Los Sectoriales están enfocados a *“todos los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas”*.

Tabla 7: Sectoriales

Sectoriales	IR Exoneración el IR por cinco años
	IR Deducción del 100% adicional del costo o gasto de la depreciación anual

Elaborado por: Mayorga Fernanda (2016)

Mientras que los de Zonas Deprimidas son aplicables los beneficios generales y sectoriales cuando se opere en zonas económicamente deprimidas.

Tabla 8: ZEDE

ZEDE	Beneficios generales y sectoriales
	IR Deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores por 5 años.

Elaborado por: Mayorga Fernanda (2016)

A continuación se describen de forma individual estos beneficios tributarios:

IR Reducción progresiva de tres puntos en el IR hasta el 2013 (22%)

En este caso el beneficio consiste en la reducción porcentual que se efectuó desde el año 2011 con el 24%, el 2012 con el 23% y el 2013 con el 22%. Este beneficio era general y se mantiene hasta la actualidad beneficiando a todos los sectores, independientemente de que se traten de inversiones nuevas o empresas ya existentes.

Tabla 9: Reducción tarifa IR

Ejercicio Fiscal	Tarifa	Base Imponible	IRC
2010	25%	120.000,00	30.000,00
2011	24%	120.000,00	28.800,00
2012	23%	120.000,00	27.600,00
2013	22%	120.000,00	26.400,00
2014	22%	120.000,00	26.400,00

Elaborado por: Fernanda Mayorga.

IR deducciones adicionales

Podríamos empezar manifestando que las deducciones adicionales son valores que sirven para disminuir la base imponible respecto de la cual se procede con el cálculo del Impuesto a la Renta y que se aplican de forma extracontable en el momento de aplicar la denominada “conciliación tributaria”.

Estas deducciones adicionales son:

- 100% Adicional de la depreciación y amortización de equipos, maquinarias y tecnologías adquiridas y otros gastos destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, considerando que esta deducción no puede sobrepasar el 5% de los ingresos totales. Por ejemplo

Gráfico 10: Ejemplo depreciación

La empresa adquiere maquinaria para producción mas limpia por 30.000 USD

Costo histórico	55.000,00	
% Depreciación	10%	
Gasto depreciación	5.500,00 (a)	
Beneficio	5.500,00 (b)	
Tota de gastos para Impuesto a la Renta		11.000,00 (a+b)

Elaborado por: Fernanda Mayorga.

IR Beneficios por la apertura del capital social

Los ingresos percibidos relacionados con los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones, serán considerados ingresos exentos.

Adicionalmente, en caso de que se haya transferido (vendido) a favor de los trabajadores un monto no menor al 5%, a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, se podrá diferir el pago de su impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco ejercicios fiscales, con el correspondiente pago de intereses, calculados en base a la tasa activa corporativa, por ejemplo:

Gráfico 11: Ejemplo ingresos exentos

La empresa vende acciones a sus empleados por un valor de 12.000 USD y ha generado un interés en el ejercicio fiscal de 1.440 USD

	GRAVADOS	EXENTOS
Ingresos Operacionales	450.000,00	
Ingresos No Operacionales		1.440,00
Venta de acciones	1.440,00	
TOTAL	<u>450.000,00</u>	<u>1.440,00</u>

Los 1.440 USD no se consideran para el cálculo del Impuesto a la renta

Elaborado por: Fernanda Mayorga.

IR Deducción compensación pago salario digno

Será considerado como un gasto deducible la compensación económica para el pago del salario digno pagado a todos sus trabajadores, únicamente a favor de aquellos trabajadores que durante el año hubieran percibido un salario inferior al señalado en el artículo nueve del COPCI.

Gráfico 12: Ejemplo deducción

La empresa registra trabajadores a quienes se les debe cancelar una bonificación para el pago del salario digno

Ingresos Gravados	567.000,00 (+)	
Sueldos y Salarios	123.000,00 (-)	
Gastos de Administración y Ventas	234.000,00 (-)	
<i>Bonificación salario digno</i>	4.500,00 (-)	(Deducción)
Base Imponible Para cálculo IR	<u>205.500,00</u>	

Elaborado por: Fernanda Mayorga.

ISD Exoneración para operaciones de financiamiento

Están exonerados del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción. En estos casos, la tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha del registro del crédito. Se exceptúa de este beneficio a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos relacionados con créditos concedidos por partes relacionadas o instituciones financieras constituidas o domiciliadas en paraísos fiscales o, en general, en jurisdicciones de menor imposición.

Gráfico 13: Ejemplo ISD

La empresa envía dos giros al exterior, uno por 34.000 USD por el pago de la cuota de un préstamo condedido por un banco en Argentina (abona capital e interés), y otro por 45.000 USD para el pago de publicidad en el exterior

Dinero enviado	34.000,00	45.000,00
Exento	34.000,00	1.000,00
ISD 5%	-	2.200,00

El pago del préstamo no paga impuesto a la salidad de divisas

Elaborado por: Fernanda Mayorga.

IR Exoneración anticipo del Impuesto a la Renta por cinco años

Este beneficio se aplica a sociedades nuevas, personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sucesiones indivisas, estarán sujetas al pago del anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por total la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Gráfico 14: Ejemplo exoneración anticipo

Año	Ingresos Gravados	Gastos Deducibles	Base Imponible	IRC	Anticipo	A pagar
2013	23.000	20.000	3.000	0	4.092	0
2014	34.000	27.000	7.000	0	5.536	0
2015	56.000	52.000	4.000	0	10.624	0
2016	67.000	54.000	13.000	0	11.068	0
2017	89.000	76.000	13.000	0	15.556	0
2018	92.000	78.000	14.000	3080	15.968	15.968

Elaborado por: Fernanda Mayorga.

Adicionalmente, se modifica la fórmula del cálculo del Impuesto a la Renta en donde se excluirán a los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como en la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, exclusivamente.

IR Exoneración del Impuesto a la Renta por cinco años

Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Gráfico 15: Ejemplo exoneración impuesto

Una empresa de producción textil se crea con fecha enero del 2013

Año	Ingresos Gravados	Gastos Deducibles	Base Imponible	IRC
2013	23.000	20.000	3.000	0
2014	34.000	27.000	7.000	0
2015	56.000	52.000	4.000	0
2016	67.000	54.000	13.000	0
2017	89.000	76.000	13.000	0
2018	92.000	78.000	14.000	3080

Elaborado por: Fernanda Mayorga.

Para aplicar a este beneficio las nuevas inversiones no pueden estar ubicadas en la Zonas de Quito y Guayaquil.

Es importante acotar que en el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a diez (10) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Este plazo se ampliará por dos (2) años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

IR Deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores por 5 años.

Para las Zonas deprimidas podrán efectuar la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores por cinco años.

Otros beneficios para medianas empresas

Es importante en primer lugar aclarar la definición de qué tipo de empresa nos referimos al hablar de las medianas empresas

Tabla 10: Ejemplo mediana empresa

Definición	Trabajadores	Ventas o ingresos brutos anuales		
		Micro empresa	1 a 9	Menores a
Pequeña empresa	10 a 49	Entre	100.001,00	1.000.000,00
Mediana empresa	50 a 199	Entre	1.000.001,00	5.000.000,00

Elaborado por: Fernanda Mayorga

Las medianas empresas son aquellas que registran de 50 a 199 trabajadores y sus ventas anuales se encuentran entre 1,000,0001 USD a 5,000,000 USD. Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, estas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en los siguientes rubros:

- Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficio no supere el 1% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio;
- Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el Reglamento de esta ley, y que el beneficio no superen el 1% de las ventas
- Gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales, tales como ruedas de negocios, participación en ferias internacionales, entre otros costos o gastos de similar naturaleza, y que el beneficio no supere el 50% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Si bien es cierto, se han enumerado los beneficios tributarios aplicables a empresas textiles que se recogen en el COPCI, es necesario identificar en cada uno cuál ha sido el objetivo de la política fiscal al cual hace referencia:

Tabla 11: Incentivos y beneficios fiscales

Impuesto	Objeto del Incentivo/Beneficio	Naturaleza del Incentivo/Beneficio	Tipo de Incentivo/Beneficio	Objetivo de Política Fiscal
Impuesto a la Renta	Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/Inversión
		Beneficio		Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	Compensación Económica para el salario digno	Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva/Equidad
Impuesto a la Renta	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/Inversión
		Beneficio		Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Justicia Redistributiva/Equidad
Impuesto a la Renta	Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad.	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Ahorro/Inversión
		Beneficio		Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y al acceso a mercados internacionales	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Justicia Redistributiva/Equidad
Impuesto a la Renta	Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 puntos respecto tarifa vigente en 2010)	Incentivo	Reducciones	Ahorro/Inversión
				Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores.	Incentivo	Diferimiento del Pago de IR	Ahorro/Inversión
		Beneficio		Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	Incentivo	Diferimiento del Pago de IR	Justicia Redistributiva/Equidad
Impuesto a la Renta	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades de desarrollo de software o tecnología, cuya etapa de desarrollo sea superior a un año.	Incentivo	Exoneración	Ahorro/Inversión
				Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	Deducción adicional del 100% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados.	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Ahorro/Inversión
		Beneficio		Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Ahorro/Inversión
		Beneficio		Matriz Productiva/Empleo

Adicional a lo mencionado anteriormente, es necesario hacer referencia a dos beneficios fiscales establecidos mediante la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador y que podrían complementar los incentivos y beneficios fiscales establecidos en el COPCI, estos son:

- **DEDUCCIONES ADICIONALES (Gastos de viaje)**

Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones.

- **DEDUCCIONES ADICIONALES (Incremento neto de empleo)**

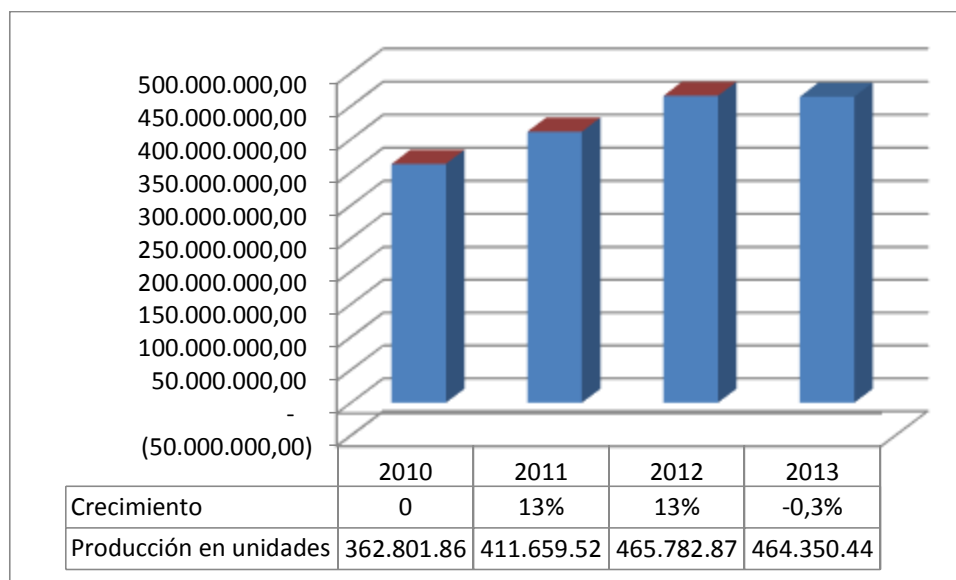
Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

Una vez identificados incentivos y beneficios fiscales establecidos en el COPCI y en la Ley Reformativa para la Equidad en el Ecuador, es necesario referenciar la situación actual del sector textil en base a la información presentada por el Instituto Nacional Estadísticas y Censos (INEC). De esta forma se puede conocer cuál ha sido en la provincia de Tungurahua la evolución que han registrado las pequeñas, medianas y grandes empresas que registran como actividad económica la Manufactura tomando como base el año 2010 hasta el año 2013, así tenemos que, en la producción de

unidades se observa un incremento del 13% en el año 2011 y en el año 2012 en comparación con el año anterior. De igual forma se observa que en el año 2013 existe un decrecimiento del 0,3% como se muestra a continuación:

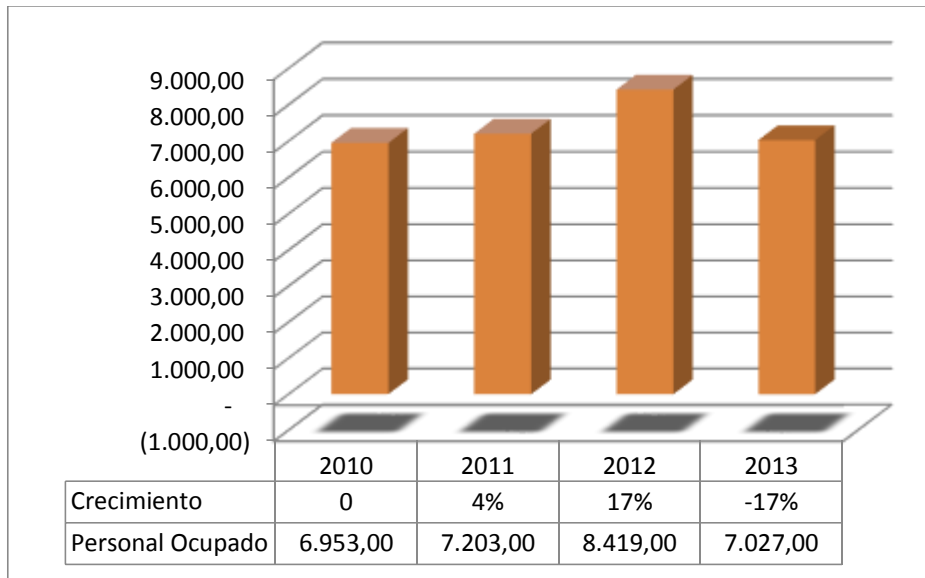
Gráfico 16: Producción en unidades



Fuente: Base de datos INEC
Elaborado por: Fernanda Mayorga.

De igual forma, si se analiza la cantidad de personal ocupado, en el mismo período de tiempo, se establece que existe un crecimiento sostenido desde el año 2010 al año 2012 con un 17%, sin embargo en el año 2013 existe un decrecimiento marcado del 17% en comparación con el año anterior, aun cuando es superior si se compara directamente con el año base como se presenta a continuación:

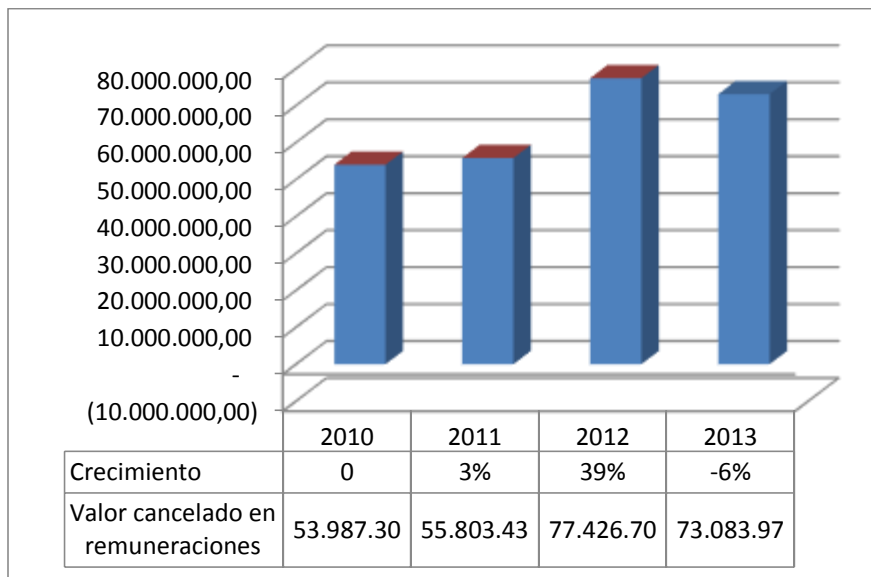
Gráfico 17: Cantidad personal ocupado



Fuente: Base de datos INEC
Elaborado por: Fernanda Mayorga.

Otra variable que se considera importante analizar es el valor cancelado en remuneraciones al personal que labora en este tipo de empresas.

Gráfico 18: Valor cancelado en remuneraciones al personal



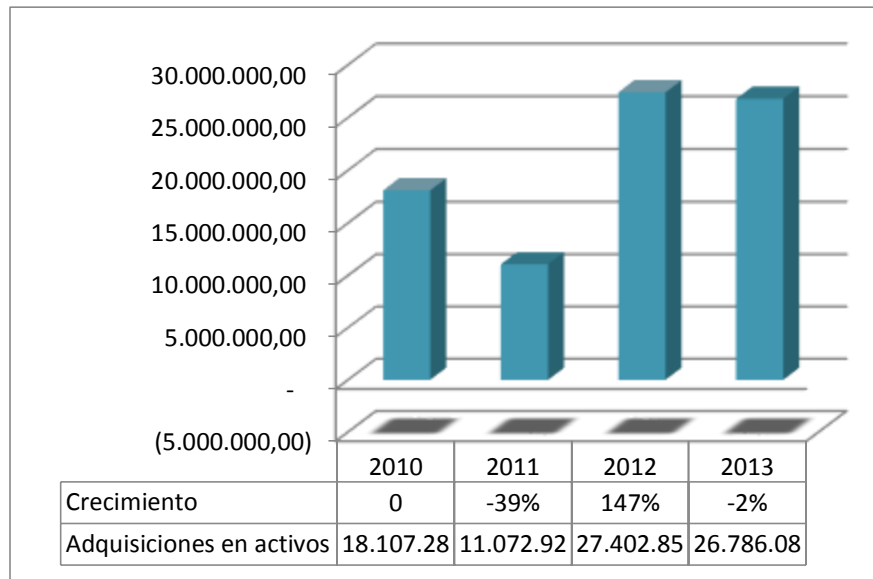
Fuente: Base de datos INEC
Elaborado por: Fernanda Mayorga

En el gráfico anterior se observa que la tendencia continúa con un crecimiento del año 2010 hasta el año 2012, mientras que en el año 2013 existe un decrecimiento del 6%.

Así también se ha efectuado el análisis del total de las adquisiciones en activos (nuevos y usados) que han efectuado estas empresas, concluyendo que en el año 2011 existe un

decrecimiento en la adquisición de los activos en comparación con el año anterior, sin embargo en el año 2012 y 2013 existe un incremento significativo en comparación con el año 2010

Gráfico 19: Valor de adquisiciones en activos



Fuente: Base de datos INEC
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Con la finalidad de analizar más a detalle esta información y considerando que las estadísticas proporcionadas por el INEC establecen esta información resumida a manera de provincia, en el presente trabajo se efectuó una comparación entre los resultados con afectación tributaria de todas las empresas del cantón Ambato y estableciendo en que porcentaje de las mismas participa las empresas manufactureras.

Para esto es necesario considerar que dentro del análisis se estableció la información de empresas jurídicas domiciliadas en el cantón Ambato que registran como actividad económica las siguientes:

Tabla 12: Detalle de actividades CIU

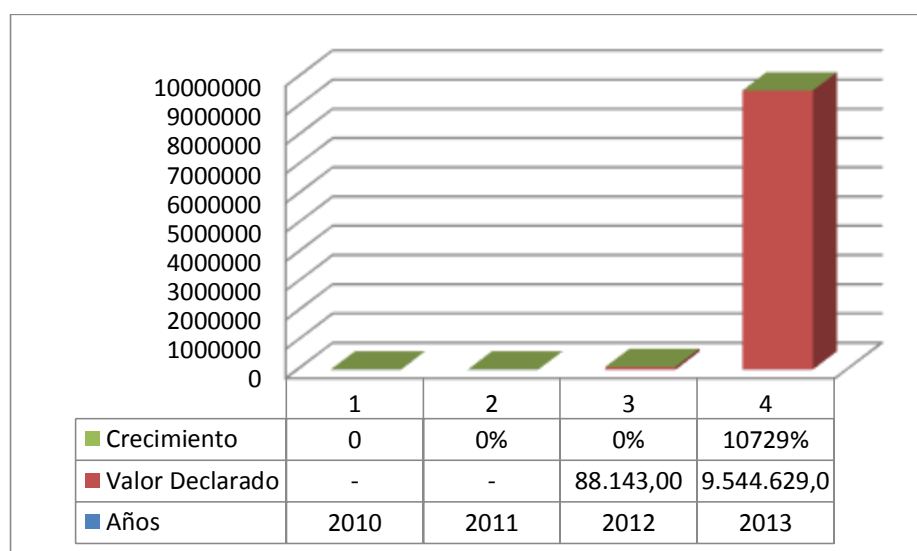
FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES	C131102	PREPARACION E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
	C131202	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
	C139201	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES
	C139401	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
	C139905	FABRICACIÓN DE TEJIDOS TRATADOS O REVESTIDOS
	C139906	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES DIVERSOS
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR	C141001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO
	C141002	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO
	C141003	FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR Y ROPA DE DORMIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE ENCAJE, ETCÉTERA
	C141009	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: GORROS Y SOMBREROS (INCLUIDO LOS DE PIEL Y PAJA TOQUILLA), GUANTES, CINTURONES, CHALES, CORBATAS, CORBATINES, REDECILLAS PARA EL CABELLO, ETCÉTERA
	C142001	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): PRENDAS Y ACCESORIOS DE PIEL.

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: Fernanda Mayorga

En base a los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, el valor de los ingresos exentos a partir de la aplicación del COPCI en las empresas del cantón Ambato son:

Gráfico 20: 100% otras rentas exentas COPCI



Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: Fernanda Mayorga

En el gráfico anterior podemos observar que en el año 2013 los contribuyentes con domicilio fiscal en el cantón Ambato muestran un crecimiento significativo al aplicar uno de los incentivos establecidos en el COPCI. Sin embargo si nosotros verificamos de estos valores que porcentaje corresponde a las empresas manufactureras, se puede observar que ninguna de ellas a considerado rentas exentas en aplicación del COPCI.

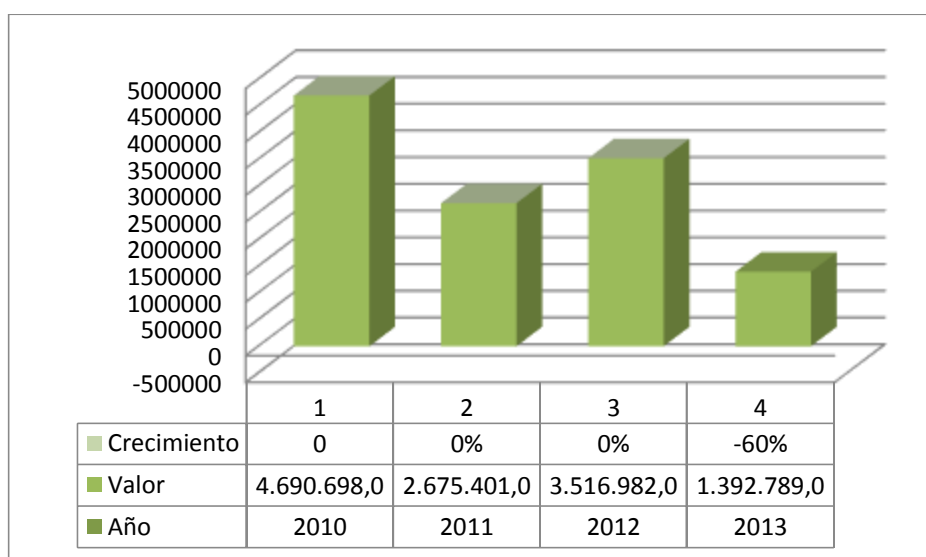
Tabla 13: Rentas exentas empresas manufactureras

AÑO	100% OTRAS RTAS EXENTAS COPCI (806)										
	C131102	C131202	C139201	C139401	C139905	C139906	C141001	C141002	C141003	C141009	C142001
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

De igual forma, si se analizan las deducciones por leyes especiales en las empresas del cantón Ambato tenemos:

Gráfico 21: Deducciones por leyes especiales



Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

En este gráfico se puede analizar que para el año 2013 existe un decrecimiento significativo en el uso de las deducciones por leyes especiales en comparación con lo registrado en el año 2010. Esto podría significar que se han dejado de utilizar estas deducciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su respectivo reglamento.

Al analizar éste aspecto en las empresas manufactureras observaremos que la mayoría no utiliza las deducciones por las leyes especiales.

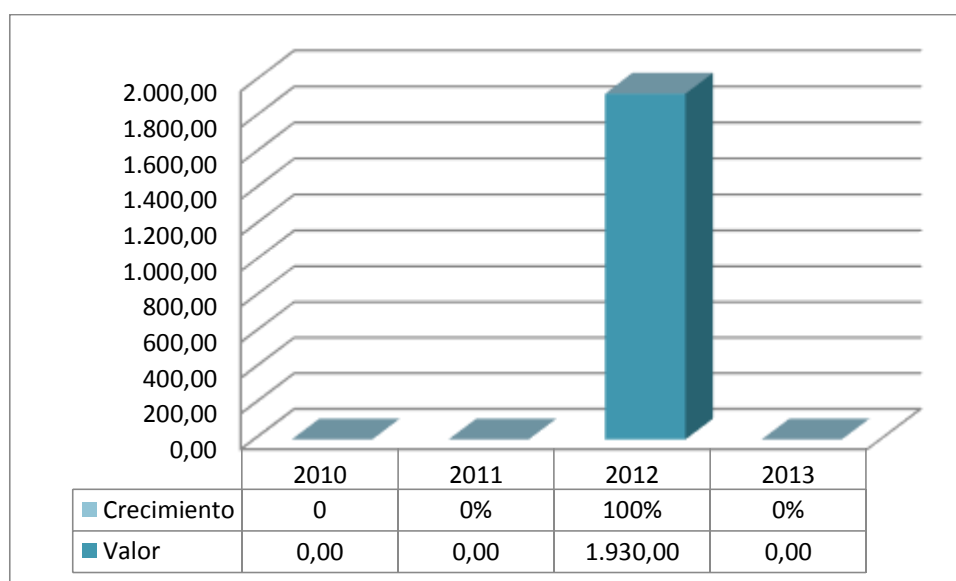
Tabla 14: Deducciones por leyes especiales

AÑO FISCAL	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C131102	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C131202	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C139201	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C139401	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C139901	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C139905	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C139906	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C141001	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C141002	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C141003	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C141009	DEDUCC POR LEYES ESPECIALES (812) C142001
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.726,00
2012	-	19.236,00	-	-	-	-	-	-	-	11.492,00	29.408,00	3.673,00
2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Así también se analizan las deducciones por leyes especiales del COPCI, en la que se puede observar que en el año 2012 únicamente se utilizó este beneficio por parte de los contribuyentes, lo que demuestra un desconocimiento respecto de este tema.

Gráfico 22: Deducciones por leyes especiales COPCI



Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Respecto a las empresas manufactureras, ninguna de ellas ha consignado en sus declaraciones de impuestos este tipo de deducciones especiales como se presenta a continuación:

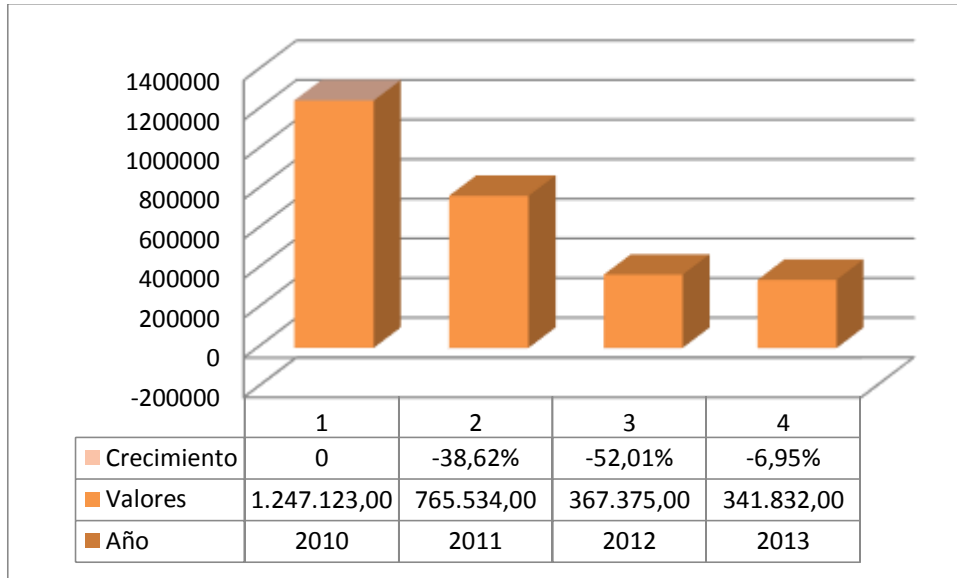
Tabla 15: Deducciones por leyes especiales COPCI

AÑO FISCAL	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C131102	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C131202	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C139201	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C139401	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C139901	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C139905	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C139906	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C141001	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C141002	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C141003	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C141009	DEDUCC ESPECIALES DEL COPCI (813) C142001
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Respecto de la deducción por el incremento neto de empleados, las empresas ubicadas en el cantón han ido decreciendo respecto de la utilización de este beneficio, lo que muestra que ha existido un estancamiento en la contratación de personal nuevo

Gráfico 23: Deduciones incremento neto de empleados



Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Las empresas del sector detalladas a continuación muestran un bajo o escaso uso de la deducción por el incremento neto de empleo

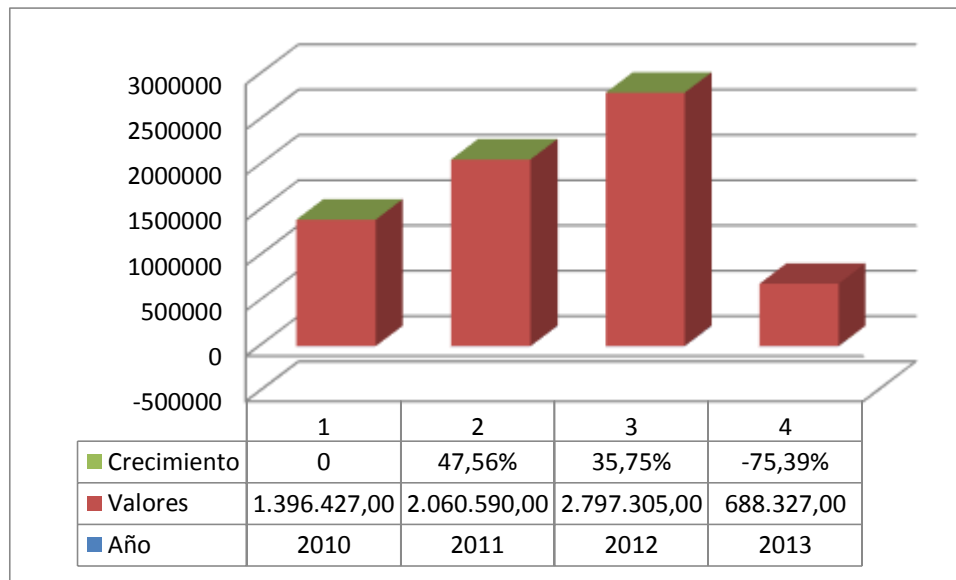
Tabla 16: Deduciones incremento neto de empleados

AÑO FISCAL	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C131102	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C131202	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C139201	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C139401	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C139901	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C139905	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C139906	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C141001	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C141002	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C141003	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C141009	DEDUCC INCREM NETO DE EMPLEADOS (815) C142001
2010	64.258,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.938,00	-
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.649,00
2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.884,00
2013	-	-	-	-	-	-	21.069,00	-	-	-	-	-

Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Sobre las deducciones de los trabajadores con discapacidad, las empresas en Ambato muestran un crecimiento sostenido hasta el año 2012, mientras que en el año 2013 existe un decrecimiento fuerte en comparación con el año anterior, por lo que se presume una utilización inadecuada de este beneficio.

Gráfico 24: Deduciones trabajadores con discapacidad



Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Por otro lado las empresas del sector si muestran valores importantes respecto de este beneficio como se muestra a continuación:

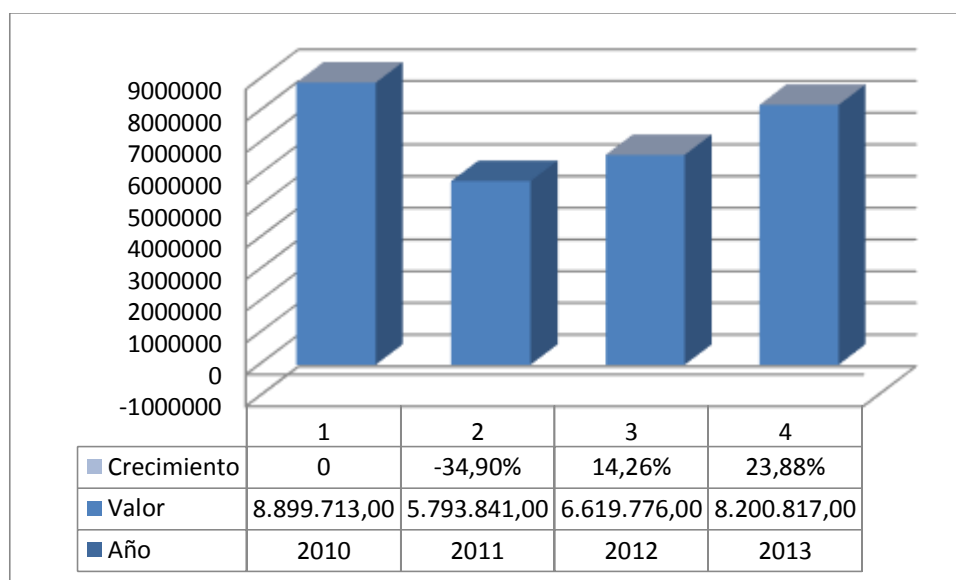
Tabla 17: Deduciones trabajadores con discapacidad

AÑO FISCAL	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C131102	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C131202	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C139201	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C139401	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C139901	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C139905	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C139906	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C141001	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C141002	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C141003	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID D (816) C141009	DEDUCC TRABAJ DISCAPACID AD (816) C142001
2010	4.633,00	18.517,00	18.871,00	-	-	-	-	-	-	-	460.837,00	49.885,00
2011	-	21.367,00	46.387,00	-	-	-	-	-	-	-	612.834,00	17.191,00
2012	-	-	30.514,00	-	-	-	6.178,00	8.344,00	-	-	816.772,00	62.699,00
2013	-	-	-	-	-	-	8.796,00	12.258,00	-	-	16.951,00	7.720,00

Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Uno de los factores más importantes a considerar es el tema de la utilidad a reinvertir y recapitalizar por parte de las empresas nuevas, ya que es uno de los motores principales para la generación de nuevo empleo, que es lo que busca el COPCI. De esta forma en el cantón Ambato las empresas muestran un crecimiento sostenido a partir del año 2011

Gráfico 25: Utilidad a reinvertir y recapitalizar



Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Las empresas del sector sin embargo no muestran el mismo comportamiento, sin embargo en el año 2013 se muestra una mayor inversión con cerca de 790.000 USD reinvertidos.

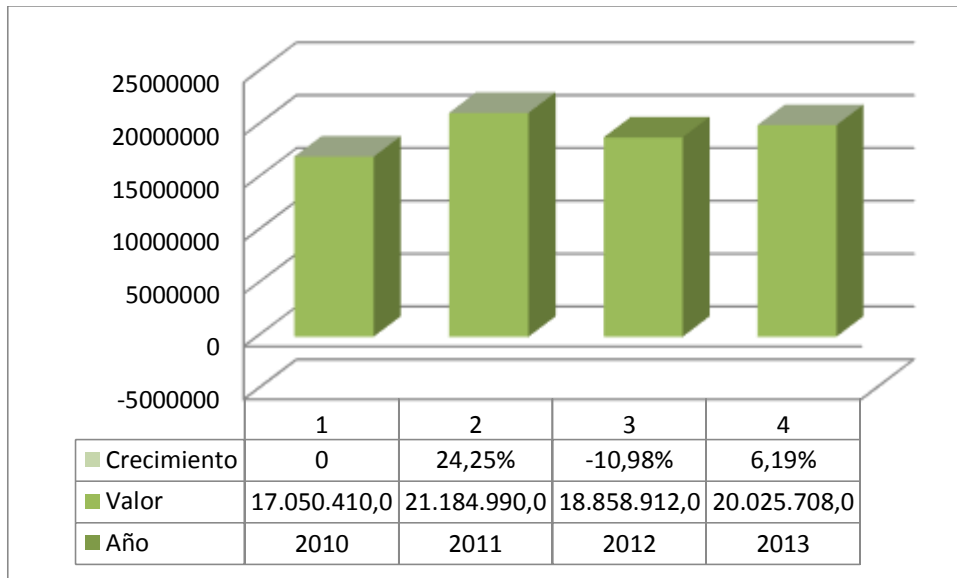
Tabla 18: Utilidad a reinvertir y recapitalizar

AÑO FISCAL	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZA R (831) C131102	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZA R (831) C131202	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZAR (831) C139201	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZA R (831) C139401	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZA R (831) C139901	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZA R (831) C139905	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZAR (831) C139906	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZA R (831) C141001	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZA R (831) C141002	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZAR (831) C141003	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZAR (831) C141009	UTILIDAD A REINV Y CAPITALIZAR (831) C142001
2010	-	-	320.000	-	-	-	-	-	-	-	-	234.000
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2012	-	-	-	-	-	-	400.000	-	-	120.000	-	-
2013	-	-	400.000	-	-	-	250.000	-	-	140.000	-	-

Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Finalmente, respecto del impuesto a la renta causado en las empresas situadas en el cantón, en el año 2013 existe un crecimiento en relación con el año 2010

Gráfico 26: Impuesto causado



Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Esta relación se mantiene con las empresas manufactureras como se presenta a continuación:

Tabla 19: Impuesto causado

AÑO FISCAL	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (839)
	C131102	C131202	C139201	C139401	C139901	C139905	C139906	C141001	C141002	C141003	C141009	C142001
2010	30.047	51.174	228.772	0	312	0	41.286	10.254		3.539	1.248.245	82.484
2011	3.690	0	253.579	0	0	178	100.052	12.509		9.597	1.722.960	44.235
2012	14.799	0	187.837	205	0	0	141.642	26.481		29.620	565.300	119.393
2013	21.800	28.794	353.756	0	0	0	147.776	84.190		36.989	1.862.873	206.158

Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por: Fernanda Mayorga

Con lo anterior expuesto, es necesario verificar si estos beneficios e incentivos establecidos en el COPCI son utilizados por otros contribuyentes a nivel nacional, por lo que en base a la información del Servicio de Rentas Internas se establece que al año 2013, estos beneficios han sido utilizados de la siguiente forma agrupados por cantón y por tipo de beneficio:

Tabla 20: Beneficios utilizados

Base Imponible		
Cantón	Descripción Tipo Deducción	Total
CUENCA	CAPACITACIÓN TÉCNICA	15.179,83
	GASTOS EN LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD	27.800,00
Total CUENCA		42.979,83
GUAYAQUIL	CAPACITACIÓN TÉCNICA	22.913,45
	GASTOS EN LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD	808.957,91
	GASTOS PARA EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	34.814,08
Total GUAYAQUIL		866.685,44
LAGO AGRIO	GASTOS EN LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD	459.314,00
Total LAGO AGRIO		459.314,00
QUITO	CAPACITACIÓN TÉCNICA	37.054,45
	GASTOS EN LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD	85.922,31
Total QUITO		122.976,76
SAMBORONDON	CAPACITACIÓN TÉCNICA	20.572,80
Total SAMBORONDON		20.572,80
Total general		1.512.528,83

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: Fernanda Mayorga

Tabla 21: Depreciación por producción más limpia

Base Imponible		
Cantón	Descripción Tipo Deducción	Total
CUENCA	DEPRECIACIÓN	1.523.495,26
Total CUENCA		1.523.495,26
GUAYAQUIL	DEPRECIACIÓN	13.167.591,84
Total GUAYAQUIL		13.167.591,84
IBARRA	DEPRECIACIÓN	4.394.318,98
Total IBARRA		4.394.318,98
QUITO	AMORTIZACIÓN	133.844,88
	DEPRECIACIÓN	1.543.738,78
Total QUITO		1.677.583,66
Total general		20.762.989,74

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: Fernanda Mayorga

Tabla 22: Inversión productiva nueva

Suma de Monto Inversion Productiva	
SECTOR	Total
BIOTECNOLOGÍA Y SOFTWARE APLICADOS	235.843,34
CADENA FORESTAL Y AGROFORESTAL Y SUS PRODUCTOS ELABORADOS	1.653.467,17
ENERGÍAS RENOVABLES INCLUIDA LA BIOENERGÍA O ENERGÍA A PARTIR DE BIOMASA	79.994,00
METALMECÁNICA	16.591.556,95
PETROQUÍMICA	900.800,00
PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS	19.506.988,30
SECTORES DE SUSTITUCIÓN ESTRATÉGICA DE IMPORTACIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES, DETERMINADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	130.000.000,00
SERVICIOS LOGÍSTICOS DE COMERCIO EXTERIOR	97.971,95
TURISMO	2.225.170,41
Total general	171.291.792,12

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: Fernanda Mayorga

Con la finalidad de verificar la información obtenida y detallada en las páginas anteriores se establecieron preguntas directamente a la población objeto de estudio. Por motivos de discrecionalidad de la misma se ha identificado de forma aleatoria el orden de presentación de los resultados de las mismas

Pregunta No. 1

¿Dentro de la empresa se han utilizado desde el año 2010 hasta el año 2013 algunos de los beneficios o incentivos tributarios establecidos en el COPCI?

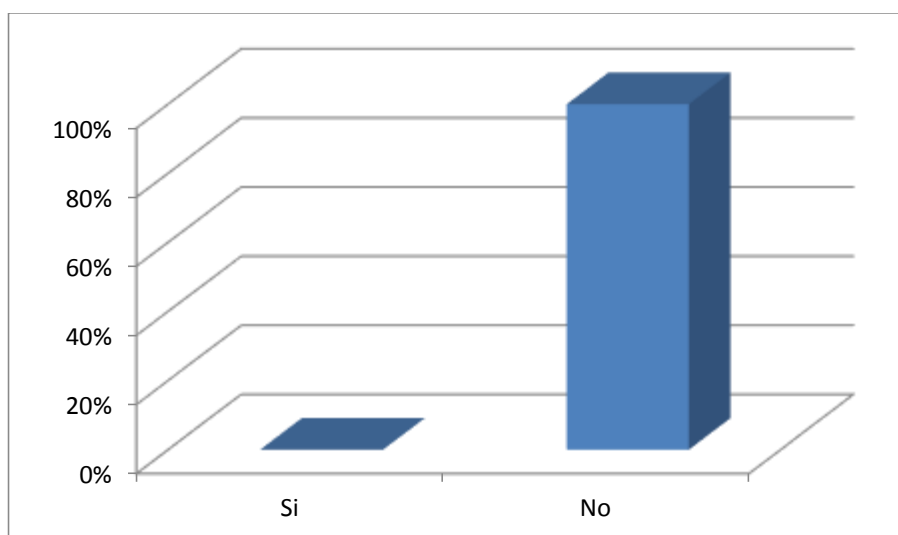
Tabla 23: Utilización incentivos COPCI

Alternativa	F	Fr	Fa	Fra	F%
Si	0	0,0	0	0	0%
No	10	1,0	10	1,0	100%
Total	10	1,00			100%

Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Superintendencia de compañías.

Gráfico 27: Utilización beneficios COPCI



Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Superintendencia de compañías.

Análisis e Interpretación

Se puede observar en esta pregunta que el 100% de la población a través de sus declaraciones de impuestos evidencia que no ha utilizado los incentivos ni beneficios fiscales establecidos en el COPCI.

Esto puede responder a que la mayoría de la población considera que la utilización de estos beneficios puede acarrear controles excesivos por parte de la Administración Tributaria, en unos casos y en otros casos por desconocimiento de la correcta aplicación de los mismos.

Pregunta No. 2

¿Existe un incremento en la producción del año 2013 comparada con la producción del año 2010?

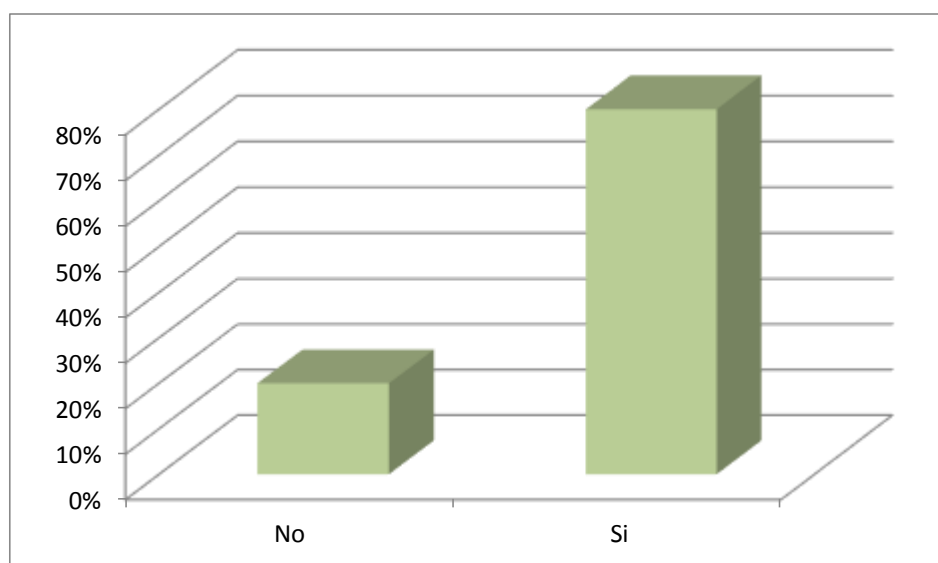
Tabla 24: Incremento de la producción

Alternativa	F	Fr	Fa	Fra	F%
Si	8	0,8	8	0,8	80%
No	2	0,2	10	1,0	20%
Total	10	1,00			100%

Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Investigación de campo

Gráfico 28: Incremento de la producción



Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Superintendencia de compañías.

Análisis e interpretación

Del total de la población , el 80% indica que su producción se ha incrementado en el año 2013 en comparación con el año 2010.

Este resultado responde a que se han incrementado el valor de los activos y personal para aumentar la producción.

Pregunta No. 3

¿Existe inversión extranjera dentro de la población objeto de estudio?

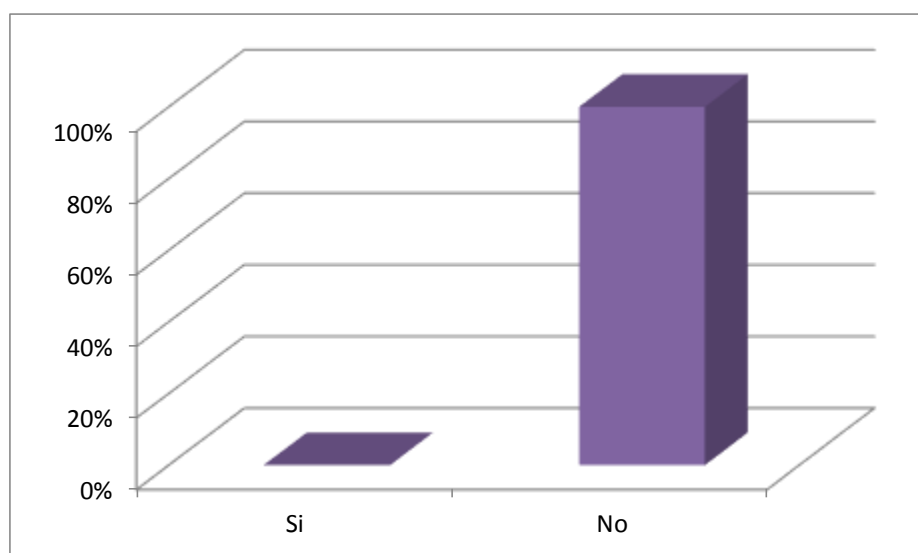
Tabla 25: Inversión extranjera

Alternativa	F	Fr	Fa	Fra	F%
Si	0	0,0	0	0,0	0%
No	10	1,0	10	1,0	100%
Total	10	1,00			100%

Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Investigación de campo

Gráfico 29: Inversión extranjera



Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Superintendencia de compañías.

Análisis e interpretación

Del total de la población, el 100% indica que su capital no está compuesto por inversión extranjera.

Esto muestra que no ha existido la apertura para capital extranjero en cada una de las empresas.

Pregunta No. 4

¿Cuántas empresas nuevas (PJ) bajo el control de la superintendencia de Compañías se han creado desde el año 2010 hasta el 2013 en el cantón Ambato ?

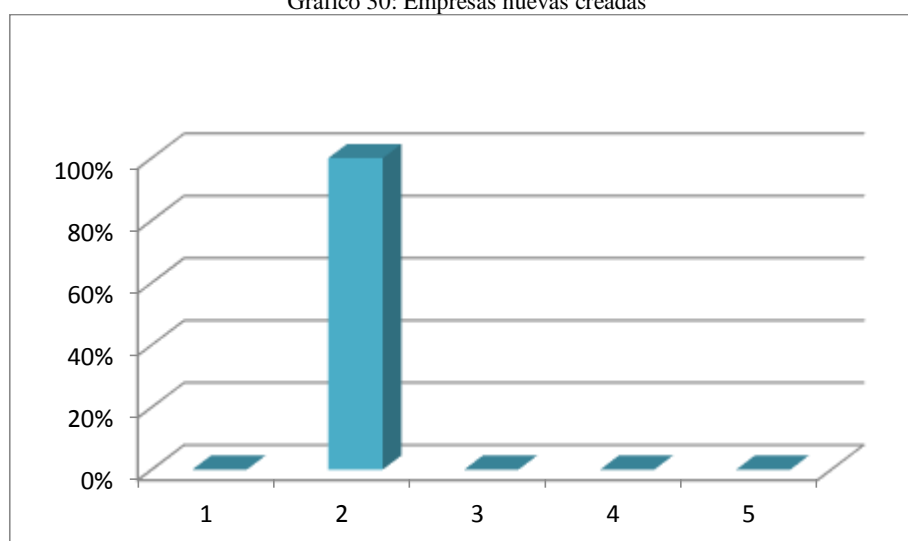
Tabla 26: Empresas nuevas

Alternativa	F	Fr	Fa	Fra	F%
1	0	0,0	0	0,0	0%
2	1	1,0	1	1,0	100%
3	0	0,0	1	1,0	0%
4	0	0,0	1	1,0	0%
Más de 5	0	0,0	1	1,0	0%
Total	10	1,00			100%

Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Superintendencia de compañías.

Gráfico 30: Empresas nuevas creadas



Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Superintendencia de compañías.

Análisis e interpretación

Del total de la población, únicamente dos empresas han sido creadas a partir del año 2010 hasta el año 2013 dentro de las categorías que componen nuestra población.

Esto evidencia que no ha existido un fuerte incentivo para la creación de las mismas, seguramente por la falta de conocimiento de los incentivos y beneficios tributarios que se recogen en el COPCI.

Pregunta No. 5

¿Cuál ha sido su nivel de ventas en el año 2013 en comparación con las ventas efectuadas durante el año 2010 ?

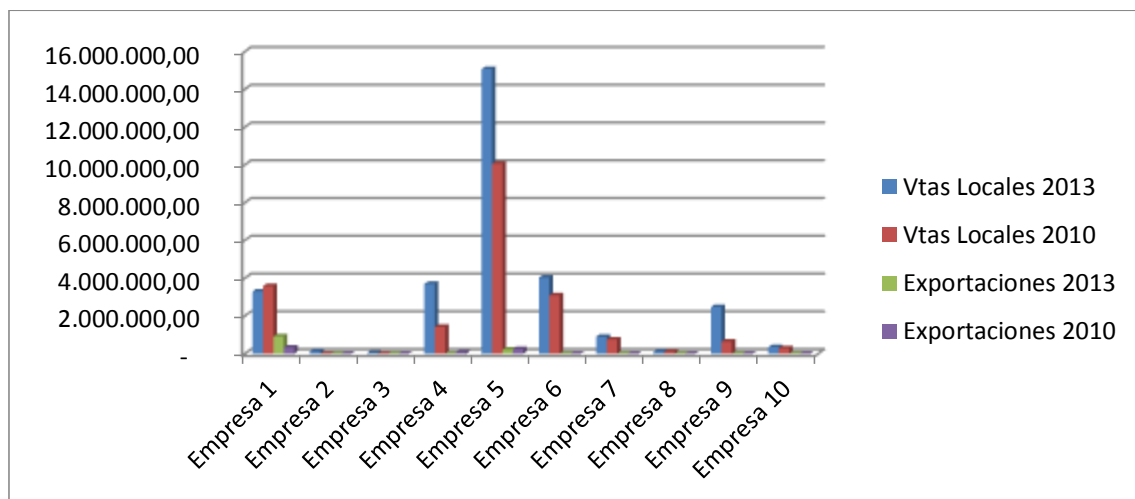
Tabla 27: Incremento de ventas

Detalle	Vtas Locales 2013	Vtas Locales 2010	Exportaciones 2013	Exportaciones 2010	F%
Empresa 1	3.296.862,33	3.581.611,61	922.018,50	321.688,75	10,9%
Empresa 2	125.183,21	-	-	-	0,4%
Empresa 3	34.675,21	-	-	-	0,1%
Empresa 4	3.699.812,76	1.427.574,99	-	73.320,00	12,3%
Empresa 5	15.077.048,70	10.060.325,05	222.982,04	243.936,86	50,1%
Empresa 6	4.030.017,44	3.091.187,39	-	-	13,4%
Empresa 7	898.199,31	754.789,34	-	-	3,0%
Empresa 8	119.152,82	105.444,97	-	-	0,4%
Empresa 9	2.474.872,56	646.617,28	-	-	8,2%
Empresa 10	358.760,52	291.363,94	-	-	1,2%

Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Superintendencia de compañías.

Gráfico 31: Incremento de ventas



Elaborado por: Fernanda Mayorga

Fuente: Superintendencia de compañías.

Análisis e interpretación

Del total de la población, únicamente dos empresas han sido creadas a partir del año 2010 hasta el año 2013 dentro de las categorías que componen nuestra población.

Esto evidencia que no ha existido un fuerte incentivo para la creación de las mismas, seguramente por la falta de conocimiento de los incentivos y beneficios tributarios que se recogen en el COPCI.

A continuación se presenta un resumen de las respuestas obtenidas en la población objeto de estudio:

Tabla 28: Resumen respuestas

No.	PREGUNTAS	SI	NO	OBS	SUPERIOR	INFERIOR
1	Dentro de la empresa se han utilizado desde el año 2010 hasta el año 2013 algunos de los beneficios o incentivos tributarios establecidos en el COPCI	0	10	NA	NA	NA
2	Existe un incremento en la producción del año 2013 comparada con la producción del año 2010	8	2	NA	NA	NA
3	Existe inversión extranjera dentro de la población objeto de estudio	0	10	NA	NA	NA
4	Cuántas empresas nuevas (PJ) bajo el control de la superintendencia de Compañías se han creado desde el año 2010 hasta el 2013 en el cantón Ambato	NA	NA	2	NA	NA
5	Cuál ha sido su nivel de ventas en el año 2013 en comparación con las ventas efectuadas durante el año 2010	NA	NA	NA	9	1

Elaborado por: Fernanda Mayorga

4.2 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Considerando las variables de estudio para la presente investigación, se ha establecido que las siguientes preguntas ayudaran a comprobar la hipótesis general.

Pregunta No. 1 ¿Dentro de la empresa se han utilizado desde el año 2010 hasta el año 2013 algunos de los beneficios o incentivos tributarios establecidos en el COPCI?

Pregunta No. 2 ¿Existe un incremento en la producción del año 2013 comparada con la producción del año 2010 ?

Relacionando las respuestas obtenidas con estas preguntas se procederá a comprobar la hipótesis general:

“Los beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) inciden en el crecimiento empresarial del sector textil en el cantón Ambato en el año 2013”

Hipótesis nula (Ho): “Los beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) **NO** inciden en el crecimiento empresarial del sector textil en el cantón Ambato en el año 2013”

Hipótesis alternativa (Ha): “Los beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) **SI** inciden en el crecimiento empresarial del sector textil en el cantón Ambato en el año 2013”

Para la comprobación de la hipótesis se utilizará la prueba Chi – Cuadrado que permitirá determinar si el conjunto de datos obtenidos se ajusta a las frecuencias esperadas

$$X^2 = \sum \left(\frac{(O - E)^2}{E} \right)$$

x^2 = Valor a calcularse de Chi-cuadrado.

Σ = Sumatoria

O= Frecuencia observada, datos de la investigación.

E= Frecuencia teórica o esperada.

Nivel de significación = 0,05

Grados de libertad = (k-1) (j-1)

K= filas; J= columnas

= (2-1) (2-1)

= (1) (1)

= 1

Chi Tabla X^2 t = 3,841

Se acepta la hipótesis nula si Chi – Cuadrado es menor que la Distribución ($X^2 < Distr.$), caso contrario si Chi – Cuadrado es mayor que la Distribución ($X^2 > Distr.$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Tabla 29: Frecuencias observadas

Frecuencias Observadas			
Preguntas	Si	No	Total
1	0	10	10
2	8	2	10
Total	8	12	20

Elaborado por: Fernanda Mayorga
Fuente: Investigación de campo

Tabla 30: Frecuencias esperadas

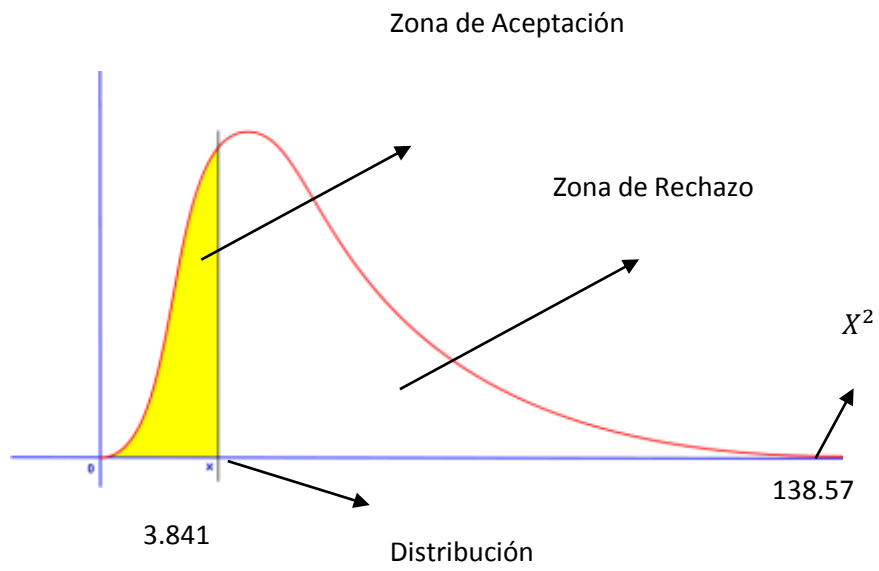
Frecuencias Esperadas y Observadas			
Si		No	
Observadas	Esperadas	Observadas	Esperadas
0	0,83	10	1,25
8	0,83	2	1,25

Elaborado por: Fernanda Mayorga
Fuente: Investigación de campo

Tabla 31: Cálculo del Chi cuadrado

Cálculo del Chi Cuadrado				
O	E	O-E	(O-E) ²	(O-E) ² /E
0	0,833	-0,833	0,694	0,83
10	0,833	9,167	84,028	100,83
8	1,25	6,75	45,5625	36,45
2	1,25	0,75	0,5625	0,45
Total				138,57

Elaborado por: Fernanda Mayorga
Fuente: Investigación de campo



Se acepta la Hipótesis Nula dado que la Distribución es menor que Chi Cuadrado (Dist. = 3.841 < $X^2 = 138,57$)

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), es un cuerpo legal que recoge incentivos y beneficios tributarios dirigidos a empresas nuevas o empresas existentes que registren inversiones productivas destinadas a ampliar o mejorar su capacidad productiva generando nuevas fuentes de empleo y contribuyente en la mejora de la economía del país.
- Los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el COPCI, se enfocan principalmente en el Impuesto a la Renta que deben satisfacer las personas jurídicas, con la finalidad de brindar una ventaja competitiva a las empresas nuevas o inversiones nuevas y que se traduzca en un incremento del acervo de la economía, especialmente en aquellos sectores en los cuales el Estado busca una participación directa del sector privado.
- Los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el COPCI, pueden ser aplicables a las empresas del sector textil, promoviendo eficiencia en su producción y por consiguiente la optimización de costos y la maximización de su rentabilidad, garantizando su permanencia en el tiempo.
- Todos los incentivos y beneficios establecidos en el COPCI están enfocados a fomentar el ahorro, el empleo, la equidad, la inversión, justicia redistributiva y el cambio en la matriz productiva del país.
- Considerando como línea base la producción de las empresas del sector textil en la ciudad de Ambato en base a los lineamientos detallados en la población objeto de estudio se observó que la producción en unidades del año 2013 en comparación con la del año 2010 registró un crecimiento sostenido a un promedio del 13% anual. De igual forma se concluye que el personal empleado en este tipo de empresas crece en comparación con el año 2010. Es decir las

empresas de este sector han encontrado las herramientas necesarias para permanecer y crecer en el mercado.

- Lo anterior tiene relación con el incremento en el valor de las remuneraciones canceladas al personal en el año 2013 en comparación con el año 2010, lo que evidencia que no solo se ha incrementado el personal sino que también existe un incremento real en el valor cancelado por la mano de obra.
- Adicionalmente se ha observado que la inversión en activos para el año 2013 en las empresas de este sector es superior a la del año 2010, registrando un claro crecimiento a partir del año 2012 con un 44%.
- Se registró también que dentro de los contribuyentes, personas jurídicas domiciliadas en el cantón Ambato , se utiliza los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el COPCI, sin embargo de estos contribuyentes, ninguno pertenece a las empresas del sector textil, lo que evidencia que aun cuando la producción se ha incrementado no ha sido como consecuencia de los incentivos o beneficios establecidos en el COPCI, y que aun cuando existen las condiciones necesarias para la utilización del mismo, estos no son utilizados por factores externos como el desconocimiento de la normativa aplicable.

5.2 Recomendaciones

A la Administración Tributaria.

- Establecer programas de capacitación IN SITU en las empresas que pueden acceder a los incentivos o beneficios fiscales establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), con la finalidad de empoderar la idea en los empresarios que las modificaciones establecidas en la normativa tributaria son beneficiosas para los mismos y pueden fomentar el crecimiento de sus empresas, aumentando su rentabilidad y al mismo tiempo generando nuevas fuentes de empleo.

A las Entidades de Educación Superior

- Efectuar un estudio de las principales materias primas importadas que utilizan las empresas del sector textil, y utilizar programas de vinculación con la sociedad para dar a conocer a las empresas los beneficios que tendrían al crear nuevas empresas cuya producción sustituya estas importaciones y se efectúe el tan anhelado cambio en la matriz productiva del país y al mismo tiempo se genere productividad industrial.

A las empresas del sector textil

- Efectuar proceso de innovación en los procesos de manufactura, involucrando aspectos tecnológicos y legales que permitan que sus empresas crezcan a un ritmo acelerado y se vuelvan competitivas para contribuir con el crecimiento económico del país, generación de nuevas fuentes de empleo, y una contribución tributaria justa que permita una redistribución equitativa de la riqueza.

A continuación se presenta un esquema para identificar los beneficios a los que podrían acceder las empresas en función de lo establecido en el COPCI

Gráfico 32: Matriz evaluación beneficios tributarios

BENEFICIOS TRIBUTARIOS				
A. IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE				
Número de identificación				
Fecha de Constitución				
Tipo de Empresa (según parámetros COPEC)				
¿Mantiene Suscritos Contratos de Inversión Vigentes Conforme el COPEC?		SI / NO		
¿El declarante es un Fideicomiso Mercantil, Fondo de Inversión, o Fondo Complementario?		SI / NO		
¿Fideicomiso Mercantil, Fondo de Inversión, o Fondo Complementario Exento de Impuesto a la Renta?		SI / NO		
¿El declarante es Administrador u Operador de ZEDE?		SI / NO		
B. Exoneraciones de Impuesto a la Renta				
Intereses por Créditos para Acceso al Capital Accionario				
Valor Total Rendimientos Exentos		Valor del Beneficio en Impuesto		Multiplicar Valor Total Rendimientos Exentos de esta sección por la Tarifa de Impuesto a la Renta.
Inversiones Nuevas y Productivas				
Monto Total de la Inversión				Sonatoria de Monto de la Inversión
C. Deducciones Adicionales y Rebajas de Impuesto a la Renta				
Deducciones Adicionales				
Capacitación Técnica				
Valor Total de la Deducción Adicional		Valor del Beneficio en Impuesto		Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional del Tipo de Deducción Capacitación Técnica por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades
Gastos en la Mejora de la Productividad				
Valor Total de la Deducción Adicional		Valor del Beneficio en Impuesto		Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional del Tipo de Deducción Gastos en la Mejora de la Productividad por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades
Gastos para el Acceso a Mercados Internacionales				
Valor Total de la Deducción Adicional		Valor del Beneficio en Impuesto		Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional del Tipo de Deducción Gastos para el Acceso a Mercados Internacionales por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades
Producción Limpia				
Valor Total de la Deducción Adicional		Valor del Beneficio en Impuesto		Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional de esta sección por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades y vigente para el periodo declarado.
Pago a Trabajadores Residentes en Zonas Económicamente Deprimidas y de Frontera				
Valor Total de la Deducción Adicional		Valor del Beneficio en Impuesto		Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional de esta sección por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades y vigente para el periodo declarado. Aplica solo si posee fecha de constitución.
D. Beneficios Relacionados con el Anticipo de Impuesto a la Renta				
Exoneración 5 Años		SI / NO		
Exclusiones del Cálculo del Anticipo Derivadas del COPEC				
E. Exoneración en el Pago del Impuesto a la Salida de Divisas				
Exoneración en el Pago del ISD Generado en Créditos del Exterior				
Total de Transferencias		Valor del Beneficio en Impuesto		Multiplicar Valor Total de las Transferencias por la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas.

Referencias Bibliográficas

Acín, Juan, et al. (2006). *GRADO DE COMPETENCIA, PRESIÓN DE LA DEUDA Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL: UN ANÁLISIS EMPÍRICO DESDE LA PERSPECTIVA DEL GOBIERNO CORPORATIVO*. PANORAMA SOCIOECONÓMICO, (33), 8-17.

Albi, Emilio y Paredes Raquel (2014). *IRPF IMPOSICIÓN SOBRE LA RIQUEZA*. España.

AMED, Fernando (2000). *HISTÓRIA DOS TRIBUTOS NO BRASIL*. SÃO PAULO. Edições Sinafresp. Brasil.

Aguilera, Adriana (2010). *DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL: ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A SU RELACIÓN*. Colombia. ISSN 1657-6276

Blásquez, Santana (2005). *LOS INCENTIVOS FISCALES COMO FACTOR DEL CRECIMIENTO EMPRESARIAL: ANÁLISIS EMPÍRICO DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS*. Tesis de doctorado no publicada, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España.

Carro, Roberto (2012). *PRODCUTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD*. Argentina.

Castillo, Yunior (2014). *POLÍTICA FISCAL*. República Dominicana.

CEPAL (2015). *LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2015*. Chile

COMPARATO, Fábio (2003). *O MINISTÉRIO PÚBLICO-MP NA DEFESA DOS DIREITOS ECONÔMICOS, SOCIAIS E CULTURAIS*". São Paulo. Malheiros.

Gómez, Sabaini (2006). *EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN TRIBUTARIA ACTUAL EN AMÉRICA LATINA: UNA SERIE DE TEMAS PARA LA DISCUSIÓN*. CEPAL. Chile.

Grinnell, R. (1997). *SOCIAL WORK RESEARCH & EVALUATION: QUANTITATIVE AND QUALITATIVE APPROACHES* (Quinta ed.).

Hamann, Franz, Lozano, Ignacio & Mejía, Luis (2013). *SOBRE EL IMPACTO MACROECONÓMICO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS AL CAPITAL*. Colombia

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México, D.F.: McGraw-Hill. Tercera Edición.

Jarach, Dino. (1999). *FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO*. Buenos Aires. Argentina.

Jaramillo, Susana, et al (2000) *PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EN UNA EMPRESA DEL SECTOR HORTICULTOR EN EL ORIENTE DE ANTIOQUIA*. Colombia.

Jiménez, Juan & Podestá Andrea (2008). *INVERSIÓN, INCENTIVOS FISCALES Y GASTOS TRIBUTARIOS EN AMÉRICA LATINA*. Naciones Unidas. ISBN: 978-92-1-323273-6. Chile.

Keen, M. & Simone, A. (2004). *TAX POLICIES IN DEVELOPING COUNTRIES: SOME LESSONS FROM THE 1990, AND SOME CHALLENGES AHEAD*. en “Helping Countries Develop: The Role of Fiscal Policy, Gupta, Clements e Inchauste (eds), Washington DC, FMI.

Muñoz Razo, C. (1998). *COMO ELABORAR Y ASESORAR UNA INVESTIGACIÓN DE TESIS*. Editorial Prentice Hall.

Menéndez, Alejandro (2008). *DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO*. España

Ocegueda, Juan (2000). *CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO*. California

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2010). *R&D TAX INCENTIVES: RATIONALE, DESIGN, EVALUATION*. Recuperado de: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi0xcr6zu7JAhVDQCYKHZR9A58QFgghMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.oecd.org%2Fsti%2Find%2F46352862.pdf&usg=AFQjCNEQ17sP6fyb3-EocWd-vFa00HbM-g&bvm=bv.110151844,d.eWE>

Penrose, E. T. (1962). *TEORÍA DEL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA*. Madrid

- Pons, Marcial. (2013). *CURSO DE DERECHO TRIBUTARIO*. España
- Ramirez, Alberto (2003). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. Colombia.
- Roca, Jerónimo (2010). *EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS*. Washington DC. BID
- Santana, Félix; Dorta, José; & Verona, María (2006). *PERSPECTIVAS Y MEDIDAS DEL CRECIMIENTO EMPRESARIAL*. Bogotá.
- Villela, Luis & Barreix, Alberto (2002). *TAXATION AND INVESTMENT PROMOTION*. Perspectivas económicas Banco Mundial.
- Whetten, D. A. (1987). *ORGANIZATIONAL GROWTH AND DECLINE PROCESSES*. *ANNUAL REVIEW OF SOCIOLOGY*. 13, 335-358.
- Yáñez, Fredy (2011). *PRODUCTIVIDAD*. Recuperado de: www.bscgla.com/04.../00010.%20Productividad/Productividad.pdf
- Zermeño, Felipe (2004). *LECCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO*. Plaza y Valdez. México.
- Zorilla, Santiago (1983). *COMO APRENDER ECONOMÍA*. México